BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 25 de Noviembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7734

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

12233/C/919. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de ochocientos cuarenta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional ($ 849,15 m/n) que anotará en el libro «Deudores en Gestión», importe del déficit dejado por el ex-jefe de la oficina de San Eduardo (Distrito 4º, Rosario de Santa Fe), señor Eudoro F. Giménez

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Correos y Telégrafos. — Se deja sin efecto un descargo

Buenos Aires, Octubre 20 de 1919.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de 21 de Junio último por el que se autorizaba el descargo de la suma de treinta pesos ($ 30) moneda nacional, de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, como importe de una deuda dejada por el ex-encargado de la estafeta «Arroyo de la Cruz Colorada».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Daneri Dr. B. — Designación para estudiar en Europa las enfermedades relacionadas con la oto-rino-laringología.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919.

Exp. 16399/D/919. — Visto el ofrecimiento del doctor Bartolomé Daneri y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al doctor Bartolomé Daneri en carácter ad-honorem, para estudiar en Europa las enfermedades relacionadas con la oto-rino-laringología, debiendo informar al respecto al Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Ley Nº 10945. — Se acuerda una suma a las señoritas María del Carmen Luna y Rosario Luna.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a las señoritas María del Carmen Luna y Rosario Luna, hija y hermana soltera respectivamente, del ex-Vicepresidente de la República, Dr. don Pelagio B. Luna la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional debiendo abonarse esta cantidad a razón de tres mil pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a treinta días de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA — ARTURO GOYENECHE
B. Ocampo. — *Carlos G. Bonorino.*

Ley Nº 10836. — Erección de un monumento al ingeniero Luis A. Huergo.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase al Centro Nacional de Ingenieros para erigir un monumento al ingeniero Luis A. Huergo en la ribera del Riachuelo, frente al canal de entrada al puerto.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. — ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. — *Carlos G. Bonorino.*

Registrada bajo el Nº 10836.

Ley Nº 10871. — Derechos políticos a los que voluntariamente prestaron servicios en los ejércitos beligerantes.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárase en el pleno goce de sus derechos políticos a los ciudadanos argentinos que voluntariamente prestaron servicios en los ejércitos beligerantes durante la guerra europea de 1914-1919.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. — ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. — *Carlos G. Bonorino.*

Registrada bajo el Nº 10871.

Ley Nº 10946. — Edificio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárase propiedad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, el terreno limitado por las calles Las Heras, Melo, Azcuénaga y Cantilo, que fué concedido en uso de la Universidad, por la Municipalidad de la Capital para levantar el edificio de aquella Facultad.

Art. 2º El P. E. entregará a dicha Facultad la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2.500.000), en dinero o en fondos públicos de la nación, para invertirlos inmediatamente en la terminación del edificio, instalación de sus aulas, bibliotecas, etc., de manera que pueda trasladarse a él a la mayor brevedad.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a treinta días de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. — ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. — *Carlos G. Bonorino.*

Registrada bajo el Nº 10946.

Ley Nº 10778. — Se declara de utilidad pública la casa donde se discutió y firmó el Acuerdo de San Nicolás.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárese de utilidad pública la casa situada en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en donde se discutió y firmó el acuerdo de San Nicolás, el 31 de Mayo de 1852.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiarla y para adoptar todas las medidas necesarias a su conservación.

Art. 3º Hasta tanto se le dé un destino apropiado a su significado histórico, podrá instalarse en ella la biblioteca pública de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

Art. 4º Los fondos que sean necesarios para el cumplimiento de esta ley se tomarán de rentas generales y se imputarán a la misma.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA — T. S. BUSTAMANTE.
Adolfo Labougle. — *Carlos G. Bonorino.*

Registrada bajo el Nº 10778.

Policía de la Capital. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Vista la precedente nota de la Jefatura de la Policía de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Policía de la Capital: Comisario Inspector al Jefe de Batallón de Bomberos, D. Juan J. Graneros, en su reemplazo al 2º Jefe de Batallón D. Vicente Cobas y en sustitución de éste al Capitán de Bomberos D. Luis J. Schenone.

Comisarios: a los Subcomisarios Dr. Emilio C. Díaz, D. José M. Moreyra y D. Natalio Borga.

Subcomisarios: a los Auxiliares D. José

E. García, D. Carlos A. Ferro, D. Antonio W. Mastai, Dr. Julio A. Méndez, D. Teodoro Martínez, D. Emiliano Díaz, D. Eduardo A. Ratto, D. Antonio F. de Lamas, D. Alfredo C. Martín, D. Camilo Racana, D. Ernesto F. Avelino, D. Alejandro S. Brau, D. Alejandro Bertoni, D. Amleto Donadío y D. Emilio J. Longhi.

Auxiliares: a los Ayudantes Inspectores D. Francisco Torra, D. Alberto Bardaji, D. Luis V. Guma, D. Alberto D'Elía, D. Martín L. Suárez, D. Pedro M. Aguirre, D. Nicanor Zeballos, D. José Desimone, D. Eduardo Jorge, D. Agustín Fontan, D. Horacio A. Lecoq, D. Carlos P. Silva, D. Carlos Bidegaray, D. Lorenzo C. Rinaldi, D. Domingo Santillán, D. Juan A. Tanici, D. Timoteo Berton, D. Raúl L. Barbeito, D. Francisco Medina, D. José Padoán, D. Juan B. Barquiza y Ayudante D. Manuel E. Calaza.

Ayudantes Inspectores; a los Ayudantes (Escribientes) D. Santiago C. Bravo, D. José de Lauro, D. Ernesto Rodríguez, D. Víctor L. González, D. Joaquín Cussell, D. Ernesto M. Díaz, D. José Romartz, D. Ambrosio Queirolo, D. Angel Soria, D. Ricardo L. Pezzali, D. José Barrera, D. Manuel Martínez, D. Joaquín Curpogui Ancona, D. Humberto M. Lombardi, D. Eduardo Arza, D. Manuel Gómez Martínez, D. Luis M. Almanza, D. Victorio J. Crivelli, D. Ergasto Rubione,—a los Telegrafistas D. Lorenzo Riviello, y don Pedro Colombi; a los Agentes de Investigaciones D. Patricio W. Martínez, D. Teodoro Aleman, D. Alejandro Barrionuevo, D. Custodio López, D. Francisco Alfaro y D. Eduardo C. De Franco.

Ayudantes: a los escribientes (Meritorios) D. Miguel A. Alvarez, D. Avelino Taboada, D. Emilio Cristófalo, D. José M. Molinari, D. Rogelio Barrera, D. Ramón Lapido, D. Alberto Mónico, D. Abel Barrera, D. Demetrio Illana, D. Manuel Andreu, D. Oscar Sempe Echart, D. Rómulo Magnani, D. Atilio M. Barbarita, D. Vicente Bonis, D. Donato Giacchino, D. Arturo J. Longhi, y D. Ricardo F. López.

Capitanes de Bomberos a los Tenientes D. Daniel La Gamma, D. Carlos del Campo, D. Carlos M. Moncada, D. Nicanor Gómez Alais, D. Manuel J. Vallejos.

Tenientes de Bomberos a los Subtenientes D. Francisco R. Cafgliolo, D. Ernesto M. Kuilling, D. Hipólito Fernández, D. Félix Ledesma, y D. Carlos Soria.

Subtenientes de Bomberos a los Sargentos Primeros distinguidos D. Gerónimo Fredes, D. Emilio V. Maldonado, D. Luis Lampin y D. Manuel Arnaud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Policía de la Capital. — Licitación de uniformes de invierno

Buenos Aires, Octubre 28 de 1919.

Expte. 1071-P-919. — Visto el presente expediente, en el cual la Jefatura de Policía de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública verificada el 21 de Marzo ppdo., para adquirir los artículos necesarios destinados a la confección de uniformes de invierno para el personal de la Repartición, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad, cida. la Contaduría General de la Nación y vista la nota de la Jefatura de Policía que corre agregada a fs. 105,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

Art. 1º Apruébase la licitación pública llevada a cabo en el Departamento de Policía de la Capital el día 21 de Marzo ppdo., y acéptanse las siguientes propuestas:

De Vergnolle Hnos., ciento cincuenta metros de acolchado a trescientos treinta y cinco milésimos de peso moneda nacional ($ 0,335 m/n), el metro.

Diez mil botones coco chicos, a ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 8.50 m/n), el millar.

Setecientos broches finos para cartera, a setenta centavos moneda nacional ($ 0.70 m/n), el ciento.

Un mil pares de botones finos para pantalones, a diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 18,50 m/n) el millar.

Quince mil hebillas para pantalones de tropa, a ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 8,50 m/n), el millar.

Un mil hebillas finas para pantalones, a catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 14,50 m/n), el millar.

Seiscientos metros de loneta inglesa ancha, para bolsillos, a un peso con diez centavos moneda nacional ($ 1,10 m/n), el metro.

Un mil quinientos metros de percalina negra, a novecientos quince milésimos de peso moneda nacional ($ 0,915 m/n), el metro.

Un mil quinientos metros de percalina rayada, fina, a novecientos veinticinco milésimos de peso moneda nacional ($0,925 m/n), el metro.

Diez mil botones de carozo con cuatro agujeros, a nueve pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 9.90 m/n), el millar.

De R. y N. del Sel: Cuatro mil metros arpillera negra, a ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 0,84 m/n), el metro.

Cinco mil metros de lienzo asargado, a sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 0,69 m/n), el metro.

De Angel Braceras, S. A.: Veinticinco mil botones grandes para uniformes de agentes, a cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 42 m/n), el millar.

Quince mil botones chicos para uniformes de agentes, a veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m/n), el millar.

Dos mil cascos para agentes de infantería, sin lanza ni taza, a cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 5,95 m/n), cada uno.

Un mil cascos para agentes de caballería, con carrillera de metal y sin taza ni lanza, a ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 8,95 m/n), cada uno.

De Bonduel Hnos.: trienta mil botones de papel maché, a un peso con sesenta centavos moneda nacional ($ 1,60 m/n), el millar.

Cuatro mil pares de broches para pantalones de tropa, a diez pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 10,90 m/n), el millar.

Tres mil metros de entretela fina, a un peso con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 1.24 m/n), el metro.

Diez y seis mil pares guantes blancos, para tropa, a seiscientos cuarenta y nueve milésimos de peso moneda nacional ($ 0,649 m/n), el par.

Un mil metros percalina color plomo, a un peso con nueve centavos moneda nacional ($ 1,09 m/n), el metro.

Un mil quinientos metros de percalina negra fina, a un peso con doscientos cuarenta y nueve milésimos de peso moneda nacional ($ 1,249 m/n), el metro.

De Campomar y Soulas: cinco mil metros de paño para uniformes de agentes, a ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 8,50 m/n), el metro.

De Fernando Sanjurjo: novecientos metros de paño para capotes de empleados, a nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 9,40 m/n), el metro.

Art. 2º El presente gasto que asciende a la suma de ciento un mil ciento sesenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 101.163,90 m/n), se atenderá con los fondos que para ese objeto asigna la Ley de presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para adquirir administrativamente los siguientes artículos que no han sido posible adjudicar por no haberse ajustado los proponentes al pliego de condiciones que sirvió de base a la referida licitación.

Quince mil botones patria, grandes, chatos y dorados.

Tres mil quinientos botones metal para cuello postizo.

Un mil quinientos pares broches negros, finos, para cuellos.

Diez mil pares broches negros, para cuellos de uniforme de tropa.

Dos mil quinientos metros de paño para uniformes de empleados.

Un mil ochocientos metros paño azul, gendarme, para pantalones de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Quinientos metros paño azul, gendarme, para pantalones de Jefes y Oficiales de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Quinientos metros paño tricot, para pantalones de empleados.

Cuatro mil metros de sarga de lana, fina, para forro de uniformes de empleados.

Art. 4º Déjese sin efecto el Superior Acuerdo de Ministros dictado en fecha 23 de Junio de 1919.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN. — *R. Gómez.* — *Alfredo Demarchi.* — *J. S. Salinas.* — *H. Pueyrredón.* — *P. Torello.*

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Unión Telefónica. — Oficina «Rivadavia»

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para crear una nueva estación en la esquina formada por las calles Rivadavia y Libertad, bajo la denominación de «Rivadavia» con sujeción al contrato originario, con las misma tarifas que rigen para el servicio de la Capital Federal, y debiendo hacer la instalación definitiva empleando circuito a batería central.

La referida estación será instalada provisionalmente en el mismo edificio que ocupa la estación «Avenida».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Provisión de cocina económica al Andino «Presidente Plaza».

Buenos Aires, Octubre 15 de 1919.

Visto el presente expediente relativo al proyecto preparado por la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para dotar de una cocina económica al Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza» en La Rioja;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto a que se hace referencia para la provisión y colocación de una cocina económica, en el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja, cuyo presupuesto, incluídos los imprevistos calculados en un 10 por ciento, asciende a la suma de seis mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 6.600 moneda nacional).

Art. 2º Auatorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar, previa licitación privada, la ejecución de dichas instalaciones, imputándose el gasto respectivo a los fondos de la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría del Ministerio, y vuelva el expediente a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Instalación del lavadero a vapor en el Andino «Presidente Plaza».

Buenos Aires, Octubre 15 de 1919.

Visto el presente expediente relativo al proyecto preparado por la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para dotar de las instalaciones de un lavadero a vapor en el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja; atento a lo manifestado por la referida Comisión Asesora y a lo informado por la Contaduría del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto relativo a la instalación de un lavadero a vapor en el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza» en La Rioja, cuyo presupuesto incluídos los imprevistos, calculados en un 10 por ciento, asciende a la suma de veintiún mil doscientos treinta pesos moneda nacional ($ 21.230 m/n).

Art. 2º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar, previa licitación privada, la ejecución de las referidas instalaciones, debiendo imputarse el gasto a los fondos provenientes de la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría del Ministerio, y vuelva el presente expediente a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Obras complementarias en el de Niños Abandonados de Olivera.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1919.

Visto el presente expediente relativo a las obras complementarias que deben efectuarse en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera;

Atento al informe que precede de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, y teniendo en cuenta que las obras complementarias de que se trata, son de indispensable realización, para poder terminar totalmente los edificios del Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de las obras enunciadas, cuyo importe de veinte mil seiscientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 20.665,58 m/n), incluso el 10 por ciento para imprevistos, deberá ser imputado a los recursos de la Ley 4953.

Art. 2º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para llevar a cabo esas obras, por administración, dada la naturaleza especial de las mismas, adquiriéndose los materiales necesarios, mediante licitaciones privadas, y pagándose la mano de obra, por planillas mensuales de jornales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría del Ministerio, y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Instalación de servicio de agua caliente en el del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1919.

Visto el presente expediente relativo al proyecto preparado por la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para dotar de las instalaciones del servicio de agua caliente, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia;

Atento a lo manifestado precedentemente por la referida Comisión Asesora y a lo informado por la Contaduría del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto para la instalación del servicio de agua caliente. en el Hospital Común Regional, del Chaco, en Resistencia, cuyo presupuesto, incluído los imprevistos calculados en un 10 por ciento, asciende a la suma de siete mil ochocientos noventa y nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional (pesos 7.899,87 m/n), tomándose éstos fondos de la economía realizada en la construcción de los edificios de ampliación del referido establecimiento.

Art. 2º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, Regionales, para contratar, previa licitación privada, la ejecución de las obras de que se trata e impútese el gasto a la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Ensanche de un local en el Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.

Visto el presente expediente relativo al proyecto elevado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para la ampliación de la capacidad de las panaderías existentes en el Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados en Open Door;

Atento el informe que precede de la referida Comisión Asesora, y

Considerando:

Que el ensanche de los edificios de panaderías de que se trata, responde

al pensamiento de gobierno, de aumentar los beneficios que para las clases menesterosas representa la adquisición en las ferias francas y mercados municipales de la Capital, del pan elaborado en las panaderías de los establecimientos mencionados.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el adjunto proyecto para la ampliación de la capacidad y producción de las panaderías existentes en el Hospicio de las Mercedes en la Capital Federal, y en la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door cuyo costo según presupuesto que se acompaña, asciende con imprevistos calculados en un diez por ciento, a la suma de ciento setenta y dos mil setenta y cuatro pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 172.074.22 m/n).

Art. 2° Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para llevar a cabo, por administración el ensanche de los edificios de panaderías del Hospicio de las Mercedes y de la Colonia Nacional de Alienados en Open Door.

Art. 3° Facúltase, igualmente, a la Comisión Asesora, para contratar, previas licitaciones privadas, la construcción de los hornos y la provisión y colocación de las maquinarias previstas.

Art. 4° Impútese el gasto de que se trata, a los fondos que se encuentran depositados en la Tesorería General, por concepto de la Ley 4825, la que establece en su artículo 3° que las rentas que produzca el Hospicio de las Mercedes, serán destinadas al mejoramiento de los servicios del mismo y de la Colonia Nacional de Alienados previa aprobación del P. E. de las mejoras que se hayan de practicar.

Art. 5° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría del Ministerio y pase el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Licitaciones aprobadas para el de Bell Ville.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1919.

Visto el presente expediente relativo a las licitaciones privadas números 841 bis y 842 bis, para la construcción de un horno para cocer pan, y adquisición de maquinarias de panadería, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville efectuadas en virtud de la autorización conferida a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales por decreto de 9 de Mayo del corriente año;

Atento lo manifestado por la referida Comisión Asesora, y a lo informado por la Contaduría del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, efectuadas en virtud de lo autorizado por decreto de 9 de Mayo del corriente año, para la construcción de un horno, y para la provisión y colocación de una amasadora, una sobadora, un motor eléctrico, y una transmisión en el Hospital Común Regional del Centro en Bell Bille.

Art 2° Adjudícase la construcción del horno provisto de todos sus accesorios para su funcionamiento, a don Cirilo Sans Alet, por la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000 m/n), de acuerdo con lo estipulado en la licitación privada número 841 bis.

Art. 3° Adjudícase la provisión de una amasadora, una sobadora, un motor eléctrico y una transmisión a los señores Máculus Hnos., por la suma de cuatro mil doscientos noventa pesos monneda nacional ($ m/n 4.290), conforme a lo estipulado en la licitación privada número 842 bis.

Art. 4° Impútese el gasto total de ocho mil doscientos noventa pesos moneda nacional ($ 8.290 m/n) que representa la construcción del horno y maquinarias citadas, a los fondos provenientes de la Ley 4953.

Art. 5° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría del Ministerio y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en los edificios del Vivero Nacional de Gándara.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

7093-A-919. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura relativo a reparaciones en los edificios ocupados por el Vivero Nacional de Gándara cuyo importe total incluído el 20 por ciento para imprevistos asciende a la suma de $ 4.836,38 m/n, y

Teniendo en cuenta que las obras proyectadas no sólo comprenden la casa del Director sino tambien al galpón y taller cuyo estado de detrioro evidente requiere reparos de inmediato; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el presupuesto de que se trata, valor total de cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos con treinta y ocho centavos ($ 4.836,38 m/n.) moneda nacional, debiéndo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que él comprende, sujedándose en cuanto a la adquisición de los materiales a las disposiciones en vigencia y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2° Este gasto deberá imputarse al Anexo L inciso 1, ítem 7, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Construccion de veredas en el edificio de la Legación Argentina en Río de Janeiro,

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Expediente N° 8851-R-919. — Resultando de este expediente: Que en el edificio de propiedad de la Nación en que funciona la Legación Argentina en Rio de Janeiro es necesaria la construcción de una vereda de cemento y el cambio total del techo del grán salón en vez de repararlo solamente como se había proyectado entre las obras ya autorizadas y en curso de ejecución.

Teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables para la mejor conservación del referido edificio y que el importe en que se calcula su costo es equitativo.

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° El Ministerio de Relaciones Exteriores dispondrá uqe por intermedio de la Legación Argentina en Río de Janeiro se encomiende al Arquitecto José Bordenave radicado en aquella ciudad y contratista de las obras que se efectuan en el edificio de esa Legación, los nuevos trabajos de que se ha hecho reefrencia cuyo costo se calcula en la suma de tres mil cuatrocientos nueve pesos con diez centavos moneda nacional ($ 3.409.10 m/n).

Art. 2° La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas cfrmulará a favor de aquél Departamento la correspondiente orden de pago por el importe antes determinado con cargo al Anexo L., inciso 1°, Item 7 partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Arquitectura, y previa toma de razón por la de Contabilidad a los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando un procedimiento

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Expte. 8960-A-919. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 6 de Agosto de 1917, se aprobó un presupuesto de pesos 5.289,33 moneda nacional, para la provisión de agua en el edificio fiscal que ocupa la Escuela Normal Mixta de Gualeguachú (Entre Ríos), en cuya suma estaba incluído el importe de la instalación de una motobomba para elevar el agua del pozo semisurgente;

Que debido a ciertos inconvenientes fué necesario postergar diversos trabajos comprendidos en aquel presupuesto, entre ellos los de la instDalación de la motobomba, pero como ésta era completamente indispensable para asegurar el funcionamiento regular de dicha Escuela, la Dirección General de Arquitectura, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 15 de su reglamento interno, ha procedido a realizar los trabajos de aquella instalación en los que ha invertido la suma de pesos 1.854,49 moneda nacional, y solicita la aprobación de tal procedimiento;

CONSIDERANDO:

Que la causa principal de no haberse realizado con anterioridad la instalación de que se trata, ha sido debida a la supresión en la ley de presupuesto del año ppdo., de la partida a que correspondía imputar el gasto respectivo;

Que asegurar la provisión de agua en aquel establecimiento era indispensable y urgente y por tanto se justifica el temperamento observado por la expresada Dirección, y atento lo informado por la de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, respecto a los trabajos de la instalación de la motobomba en el edificio de que se ha hecho referencia, dbindo imputarse el gasto de un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos cuarenta y nueve centavos ($ 1.v54,49 m/n), moneda nacional, que han originado al Anexo L., inciso 1°., ítem 7., partida 4 del presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando la realización de obras en los techos del edificio de la Escuela Normal N° 9.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Expte. 8999-E-919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta de que con motivo de haberse producido un desprendimiento en uno de los cielos rasos del edificio de la Escuela Normal N° 9, y amenazando nuevos derrumbes, ha procedido de inmediato a llevar a cabo los trabajos necesarios para evitar mayores desperfectos, acompañando el presupuesto respectivo de las obras de reparo, que en consecuencia se hace necesario ejecutar y cuya aprobación solicita,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el temperamento observado por la Dirección General de Arquitectura, así como el presupuesto de las obras a ejecutar, valor de tres mil trescientos treinta y seis pesos con doce centavos ($ 3.336,12 m/n) moneda nacional, debiendo la nombrada Dirección sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2° Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1., ítem 7., partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando temperamento seguido con motivo obras en la Comisaría 15.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 9054-C-919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 15 de su Reglamento interno, dispuso, a fin de evitar posibles ulterioridades, la ejecución de trabajos de consolidación y reparo en el edificio fiscal ocupado por la Comisaría de la Sección 15 de Policía de la Capital y solicita en consecuencia la aprobación del presupuesto que eleva, cuyo importe incluido el 20 % para imprevistos asciende a la suma de $ 4.883,82 m/n;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el temperamento de que da cuenta la Dirección General de Arquitectura respecto de la ejecución inmediata de las obras de que se trata, así como el gasto mencionado, que asciende a la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, ($ 4.883,82 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 7, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Arquitectura, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Proyecto edificio para Correos y Telégrafos en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 9138-A-919. — Resultando de este expediente;

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 10.608, el Gobierno Nacional cedió al Banco Hipotecario Nacional una fracción de terreno de la manazna B, de la Ciudad de Bahía Blanca, mediante la suma de $ 135.000 m/n.

Que la referida ley establece que el citado Gobierno debe construir en aquélla manazna un edificio público con destino a oficinas nacionales.

Que según manifiesta la Dirección General de Arquitectura no existe posibilidad de resolver técnicamente y en condiciones económicas satisfactorias las exigencias del servicio de las distintas reparticiones nacionales que habrían de instalarse en ese solo edificio.

Que con tal motivo la expresada Dirección ha planeado la construcción de un edificio para Correos y Telégrafos en parte de aquel terreno, proponiendo dejar para más adelante la construcción de otros edificios en la misma manzana, igualmente con destino a oficinas públicas.

Que dado lo razonable del procedimiento propuesto se hace necesario dar cuenta al H. Congreso a fin de que si lo estima del caso se modifique la ley mencionada en el sentido de autorizar la ejecución de las obras proyectadas y acordar desde ya la suma necesaria para la del de Correos y Telégrafos, a cuyo efecto corresponde aprobar el estudio acompañado a los efectos de la ley 10.285.

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, valor de seiscientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 673.254 m/n), para la construcción del edificio de que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, fecho, formúlese de acuerdo con el art. 3º de la referida ley el mensaje que con la documentación correspondiente se remitirá al Honorable Congreso de la Nación.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Autorizando entrega fondos para atender gastos obras construcción Puente Lavayen.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. N° 10665/P/919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita la entrega de de $ 20.000 m/n para atender el pago de jornales y gastos originados en las obras de construcción del puente sobre el rio Lavayen frente a San Pedro (Jujuy) durante los meses de Agosto y Septiembre ppdos., atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que ha-

ga entrega a la de Puentes y Caminos con el destino expresado, de la suma de veinte mil pesos ($ 20.000 m/n) moneda nacional.

Art 2º Impútese al Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Octubre del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Puentes y Caminos y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos.— (1) Camino de Arribeños a Teodolina

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 9622-P-919. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, valor de $ 2.527,00 m/n, para las obras de reparación del camino de Arribeños a Teodolina, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, y

Considerando comprendido el presente caso dentro de lo dispuesto por el art. 3º del decreto de 27 de Agosto de 1917;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art 1º Apruébase el proyecto y presupuesto de dos mil quinientos veintisiete pesos moneda nacional ($ 2.527,00 m/n) para la ejecución de las obras de que se trata en el camino de Arribeños a Teodolina, provincia de Buenos Aires y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que realice la licitación de estos trabajos entre pequeños contratistas de conformidad con lo dispuesto en el decreto citado.

Art 2º Este gasto se imputará a la Ley 5315;

Art 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Obras Hidráulicas — Autorizando una pavimentación.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 6436/P/1919. — Visto este expediente por el que la Compañía Mercantil Argentina solicita la correspondiente autorización para pavimentar, a su costo, con adoquín de granito sobre una base de arena de 10 cm. de espesor la calle que corre frente a sus galpones de su propiedad, ubicados en los terrenos arrendados en el Dique 1 del Puerto de la Capital reservándose el derecho de remover el material que empleare cuando lo considere necesario. Y

Considerando:

Que encontrándose la citada calle en la actualidad sin pavimento, nada obsta para autorizar la contrucción de que se trata, toda vez que con ello se mejorará considerablemente el servicio público;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos al auspisiar dicha solicitud propone, que la pavimentación de que se trata, se haga sujeta a las condiciones que menciona y que la Compañía recurrente ha aceptado al contestar la vista que al efecto le fué conferida;

Y atento los informes producidos;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Mercantil Argentina a pavimentar la calle de referencia bajo las siguientes condiciones:

a) Que la calle de que se trata será destinada al servicio público pasando los adoquines a ser propiedad del Gobierno Nacional.

b) Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con las indicaciones de la Dirección General de Navegación y Puertos, y bajo su inspección, a cuyo efecto la Compañía recurrente deberá darle aviso de la fecha en que inicie y termine los mismos.

c) La Compañía deberá colocar contrarrieles en los cruces de las vías.

Art 2º Comuníquese, publíquese, hágase saber a la mencionada Compañía, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Tarifas del Ferrocarril Transandino. — Aumento del cinco por ciento para el fondo de jubilaciones y pensiones.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 9578/F/1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico administradora del Trasandino Argentino, se propone aumentar en un cinco por ciento las tarifas de cargas y hacienda, de este último, con el objeto de sufragar la contribución al Fondo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios;

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la Empresa de que esta modificación se hará en igual forma y de acuerdo a los estudios practicados para el resto del sistema, debiendo en consecuencia aplicarse el porcentaje de aumento desde el 1º de Julio último, aun cuando la contribución al fondo de la Caja se hará efectiva desde el 1º de Mayo ppdo., estando por lo tanto dispuesta a sufragar la diferencia de esos dos meses sin cobrar el aumento respectivo, y,

Considerando:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles, el aumento que se propone es aceptable, máxime desde que aquella Repartición ha comprobado la exactitud de las cifras presentadas por la Empresa para demostrar la proporción que corresponde para hacer frente a la mencionada contribución y que ese aumento es sólo sobre cargas y hacienda en pie;

Y atento la facultad conferida por la Ley 10650 en su artículo 59.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el aumento de tarifas de que se trata, cuyo importe será destinado a la aplicación que lo origina, debiendo en tal virtud la Dirección General de Ferrocarriles, comprobar en la forma prescripta en el artículo 59 de la ley citada, la inversión de dicho aporte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la expresada Repartición a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Declarando caduca una concesión

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 7657/F/919. — Visto estas actuaciones relativas a la situación en que se halla la concesión otorgada a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico por ley Nº 4414 para construir la línea de Guadales a Victorica y Toay; y

Resultando:

Que de la extensión total de dicha línea calculada en 462 kilómetros, se han terminado y librado al servicio público por decreto de 30 de Enero de 1913, 59 kilómetros.

Que rigiendo para dicha concesión las cláusulas de la ley 3971, que autoriza la devolución total de la garantía cuando se haya invertido en las obras un valor equivalente al diez por ciento del costo calculado y por haberse cumplido esa exigencia se hizo efectiva la disposición de referencia, devolviendo la cantidad de $ 50.000 m/n.

Que en la actualidad ha vencido con exceso el plazo fijado para terminar la línea de que se trata, y que la empresa en la vista que corre agregada no manifiesta interés en acogerse a lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 10389, celebrando una nueva convención al respecto y, por el contrario, expresa su conformidad con la declaración de caducidad que en ausencia de la misma corresponde, y

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la parte no construída de la concesión otorgada a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por ley Nº 4414 para construir una línea férrea de Guadales a Victorica y Toay o sea desde el kilómetro 59 en adelante

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y archivo.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. F/1265/919:

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Luis María Ferraro, de profesión hacendado, de estado casado, domiciliado en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 37, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y aceites minerales, en terrenos sin cultivar sin labrar ni cercados, cuya propiedad le pertenece a don Benito Ferraro, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.700 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Parte de los lotes 4 y 5 de la Sección X del Territorio del Neuquén, lindando con los lotes 1 y 8 de la misma sección, y los permisos F/1409/918, y F/142/919. — Es justicia. — Luis M. Ferraro.

Presentada esta solicitud, hoy 15 de de Septiembre de 1919, a las tres pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos: (Fdo.): Juan R Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo y aceites minerales, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Luis María Ferraro, en terrenos que, según declaración del interesado no están labrados, cultivados ni cercados, y son de propiedad de don Benito Ferraro.

La zona abarca una superficie de 1000 hectáreas con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de largo, por 2000 metros de ancho cuyos lados menores se apoyan sobre los límites Noreste y Sudoeste de los lotes de tierras números 4 y 5 respectivamente de la Sección X del citado Territorio, quedando el vertice Oeste a 4000 metros hácia el Sudeste del esquinero Oeste del Nº 5 citado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de cinco mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta oficina la zona así definida corresponde y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Benito Ferraro en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo). E. Hermitte, Director General:

E 15 noviembre — 0433 v-26 novbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. F/1264/919:

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919:

Señor Director General de Minas, Geología, e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Luis María Ferraro, de profesión hacendado, de estado casado, domiciliado en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 37, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y aceites minerales, en terrenos sin cultivar sin labrar ni cercados, cuya propiedad le pertenece a don Benito Ferraro, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Parte de los lotes 4 y 5 de la Sección X del Territorio del Neuquén, lindando con los lotes 3, 6, 1 y 8 de la misma sección, y el permiso Nº E 142/919. — Es justicia: — Luis M. Ferraro:

Presentada esta solicitud, hoy 15 de de Septiembre de 1919, a las tres pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos: (Fdo.): Juan R Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd la pte. solicitud de permiso de cateo para petróleo y aceites minerales, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Luis María Ferraro, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad de don Benito Ferraro.

La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de largo, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentre a 10.000 metros del esquinero Oeste del lote Nº 5 de la Sección X siguiendo el límite Sudoeste de dicho lote, y cuyos lados menores se apoyan sobre los límites Noreste y Sudeste respectivamente de los lotes números 4 y 5 de la expresada sección.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y publicaciones, y notificar al propietario del suelo: — C. E: Velarde;

Buenos Aires, Octubre 23 de 1919: — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Benito Ferraro en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos: — (Fdo). E. Hermitte, Director General:

E 15 noviembre — 9394 v-26 novbre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Compañía General. — Queja del señor Rafael Luchi

017225/C/1919. — Octubre 14 de 1919. — Vista la queja del señor Rafael Luchi contra la Empresa del F. C. Compañía General, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 58, de Cañada de Luque a Buenos Aires, el 17/7/1919; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, la consignación de referencia debió ser transportada en 417 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tarda el día 4 de Agosto a las 9 y 30 a.m.;

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja del Sr. Isaac Flom.

011863-P-1919. — Octubre 14 de 1919. — Vista la queja del Sr. Isaac Flom, contra la Empresa del F. C. Provincia de Entre Ríos, por no habérsele dado aviso de llegada de la consignación de carta de porte P. 3023, despachada de Lacroze con destino a Gualeguay el 15-2-1919; y

Considerando:

Que la Empresa manifiesta que la falta de aviso de llegada de la carga obedeció al hecho de que no se conocía el domicilio del consignatario y también a que ni los rótulos ni la guía oficial tenían ese dato, por lo que según dicha Empresa, optó por pasar aviso a procedencia, lo cual no consta en el archivo de la estación;

Que cuando el recurrente se presentó con la carta de porte, los bultos habían sido ya mandados a depósito de rezagos, por lo que manifestó que no los retiraría por considerar que la mercadería se encontraría en mal estado;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Venancio Calvo.

012142-P-1919 — Octubre 14 de 1919. —Vista la queja del señor Venancio Calvo, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 114, de Campana a Buchardo, el 3-6-1919, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 279 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 15 de Junio a las 3 p.m.,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Federico A. Petersen.

012679 P 919. — Octubre 14 de 1919 — Vista la queja del señor Federico A. Petersen contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, porque debido a mala información del camarero del tren en que viajaba de Buenos Aires a Vedia, descendió en la Estación Alem, viéndose perjudicado por no tener medios de llegar a su destino, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia,

Que la Empresa ha amonestado severamente al camarero por su negligencia,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Sección para que tome nota del hecho para el caso de reincidencia del empleado, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. José Mandarino.

011847.P-1919. — Octubre 14 de 1919. — Vista la queja del Sr. José Mandarino, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de una encomienda correspondiente a guía Nº 2 carta de porte 510067, despachada de Tesquita a La Paternal el 18 de Abril ppdo. y

Considerando:

Que la encomienda aludida fué bajada en la estación La Cautiva por error de guarda del tren Nº 8 habiendo llegado a destino recien el día 21

Que el día 27 el contenido de la encomienda fué arrojado en vista de su estado putrefacto, levantándose el acta que corre agregadas a estas actuaciones

Que se ha infringido lo dispuesto en el Art. 189 del Reglamento General de FF. CC.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Luis Remaggi.

011710.P-1919. — Octubre 14 de 1919. —Vista la queja del señor Luis Remaggi, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 186, de San Rafael a San Juan, fecha 13-2-1919, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente, la consignación, de referencia debió ser transportada en 221 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 23 de Febrero de 1919 a las 5 a. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe Queja del señor Sebastián Barda.

010866-P-1919. — Octubre 14 de 1919. —Vista la queja del señor Sebastián Barda, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé, por demora de transporte de la consignación de carta de porte 36, despachada de Colegiales con destino a la estación pérdidas de 29 lios de bolsas vacías Chucellas, con fecha 2-1-1919 y por que componían dicha consignación y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 300 horas 10 minutos, incluso las horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 15-1-1919 a las 12.30 p.m.

Que con respecto a la segunda parte del reclamo, la Empresa reconoce que a la entrega de la carga en destino, resultaron faltar 29 atados de bolsas vacías,

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar lo indicado sobre la fecha y hora de entrega de la carta y fundada por la falta de contenido,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Queja del señor Bernardo Vázquez.

010865-P-1919. — Octubre 14 de 1919. —Vista la queja del señor Bernardo Vazquez, contra la Empresa de Ferrocarril Provincia de Santa Fe por no habérsele devuelto el importe de un boleto que adquirió en estación Retiro C. C. que se le extravió y fué hallado en la misma, fecha 6-6-1919, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el boleto en cuestión que era la parte vuelta de uno de ida y vuelta expedido en Santa Fé, llegó a poder del F. C. Central Córdoba, quién telegrafió al guarda y más tarde autorizó al Ferrocarril Santa Fe para que devolviese el importe de dicho boleto, pero habiendo exijido el recurrente la devolución íntegra de lo que pagó en el tren, el Central Córdoba ha pedido al Santa Fe el comprobante de lo cobrado a fin de dar su conformidad para tal efecto,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja del Señor Nicolás Diserio.

010848-O-919.— Octubre 14 de 1919.— Vista la queja del Señor Nicolás Diserio, contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, porque habiendo subido al tren en la estación Flores sin el tiempo de munirse del boleto correspondiente, dió aviso al guarda de ello, cobrándole este empleado pasaje hasta Once, apesar de haberle manifestado que su destino; era; la estación Caballito, y

Considerando:

Que en la fecha de la huelga el tráfico de pasajeros era considerable, debido a la huelga de tranvías;

Que por esta circunstancia, la Empresa daba a los guardas e inspectores, boletos de Velez Sarsfield, Flores y Caballito, a Once, en sustitución de los de exceso, que estos empleados no podían extender a causa de la premura con que debían atender sus obligaciones

Que como carecieran de boletos de Flores a Caballito, se le expendió al recurrente uno hasta Once, lo que representa un cobro de $ 0.0,5 de más que la Empresa está dispuesta a devolver al quejellante;

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja del Señor Miranda Mariano.

010411-O-1919.— Octubre 14 de 1919. — Vista la queja del Señor Miranda Mariano, contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 92, de Villegas a Mercedes, el 9-5-1919, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 177 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 17 de Mayo a las 9.30 a.m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F.F. C.C: ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja de los Señores G. Leme e hijo.

02854-O-1919. — Octubre 14 de 1919. — Vista la queja de los Señores G. Leme e hijo, contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el suplido de jaulas solicitadas en la Estación Victorica, el 9 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que los querellantes tenían concedida para cargar el día 11 de Febrero 1 jaula y media, pero debido a error del Jefe de la Estación Pico, recién se les puso a su disposición al día siguiente, fecha en que los interesados cargaron sin mayor perjuicio;

Que la Empresa ha recomendado al Empleado aludido, preste mayor atención en el futuro;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja dejando constancia de los hechos;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja de los Señores R. Cortiñas y Cía.

022636-O-1918.— Octubre 14 de 1919. — Vista la queja de los Señores R. Cortiñas y Cía., contra la Empresa del F. C. del Oeste, por falta de contenido debido a derrame en un casco de vino correspondiente a la consignación de carta de porte 205, fecha 5-11-919, despachada de Godoy Cruz a Casés, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de referencia se efectuó normalmente y que el derrame obedeció a que el vino venía en fermentación y al ser movido el casco se desfondó;

Que los Arts. 260, 261 y 262 del Reglamento General de F.F. C.C: amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor Belisario Barán

09233/C/919. — Octubre 14 de 1919. — Vista la queja del señor Belisario Barán contra la Empresa del F. C. Central de Córdoba, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas Nos. 17, 33 y 118 en su bodega de kilómetro 1301 (El Tabacal), Embarcación y Perito a Dique 4, fechas 16/9/1918, 12 12 1918, y 21/12/1918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación carta de porte Nº 17 de El Tabacal a Dique 4, el plazo de transporte es de 536 horas contadas desde las 12 de la noche del día 18 de Septiembre en que la carga llegó a Pichinal, no corriendo los plazos legales en el ramal a Orán, debiendo por lo tanto ser puesta a disposición del recurrente a más tardar el 11 de Octubre a las 8 a.m.;

Que para el transporte de la consignaciones correspondientes a cartas de porte Nos. 33 y 118, de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, debiendo ser transportadas en 541 horas y 481 horas y 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 4 de Enero de 1919 a la 1 p.m. y 11 de Enero de 1919 a la 1 y 30 antemeridiano;

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini —Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor Simón Sokol.

09342/C/919. — Octubre 14 de 1919. — Vista la queja del señor Simón Sokol contra la Empresa del Ferrocarril C. Central de Córdoba, por considerar errónea la tarifa aplicada por cambio de destino de carga; y

Considerando:

Que la tarifa de pesos 300 m/n aplicada por la Empresa por cambio de destino de carga que motiva este reclamo, está establecida en la especial hoja C.8, por lo que el procedimiento observado por el F.C. ha sido correcto;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Hágase saber al recurrente y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja señores Maristany Hermanos

012120/C/1919. — Octubre 14 de 1919. — Vista la queja de los señores Maristany Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por falta de suministro de vagones para cargar carbón en la estación Piquillín, fecha 28/6/19; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente los recurrentes debido a la falta que denuncian, no han podido cargar ninguna partida de dicho combustible durante los meses de Junio y Julio últimos;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1919

Por avisos....	$	577 50
» adicional	»	67 —
Suscripción y venta	»	3 10
	$	647 60

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem desde media página hasta una (1) $ 8 m/n; idem idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17° suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso; y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones anteriores

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria,

14° Ejercicio

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 29 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, en el local de la calle Suárez 1761, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 14° Ejercicio.

2° Distribución de utilidades y pago de dividendo.

3° Transferencia de parte del «Fondo de Previsión», a «Cuenta Capital».

4° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5° Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la presente Asamblea

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones, en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — El Director Gerente.

E 13 noviembre 9326 v-20 noviembre

LAS LAGUNITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Ganadera y Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 4 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66 7° piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Compañía terminado el 30 de Junio de 1919.

2° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Alberto del Campo y Mariano J. Martínez, respectivamente, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.

3° Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle San Martín Nº 66, 7° piso antes de las 4 pasado meridiano del día 3 de Diciembre. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Directorio.

E-17 noviembre 9478 v-5 diciembre

LA ESTANCIERA

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

(En Liquidación)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1919, a las 11 antemeridiano en la calle Cangallo Nº 315 (quinto piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Recibir la información de los liquidadores sobre la marcha de la liquidación de la Sociedad.

2° Aprobar la distribución de fondos disponibles.

3° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, o en su defecto un certificado de tenerlas depositadas en una institución bancaria con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea. — Noviembre 4 de 1919. — La Comisión Liquidadora.

E-7 noviembre 9197 v-28 noviembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

WATSON GORDONIZ Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Mercantil y Pastoril

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, en su local calle Cangallo 328, 3° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aumento del capital social en quinientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos.

2° Modificación de los artículos 19 33 y 34 de los estatutos sociales, con el objeto de elevar el porcentaje de las utilidades netas destinado a participaciones y gratificaciones, modificar la fecha del Balance y pagar los dividendos contra entrega del cupón en vez de anotar su pago en el título.

3° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlos a escritura pública, y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea la respectiva acta, conjuntamente con el Presidente y otro Director.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Bolsahuser, Presidente.

E-25 noviembre 9696 v-12 diciembre

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE LAS HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la «Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital», que se efectuará el Martes 2 de Diciembre a las 3 pasado meridiano en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria.

Balance del año.

Renovación de la Mesa Directiva.

Elección de Presidenta, Vicepresidenta, Tesorera y Vocales. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — Mercedes de Elizalde de Blaquier, Presidenta. — Helena Egusquiza, pro-secretaria.

E-25 noviembre 9700 v-2 diciembre

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919.

Señores Consocios:

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a la tercera Asamblea General Anual, que tendrá lugar en el local social Paseo de Julio 52, el Viernes 5 de Diciembre próximo a las 5,30 pasado meridiano. Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa antes de abrirse la sesión, (artículo 25 de los Estatutos).

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea General del 13 de Diciembre 1918; lectura del informe del Consejo sobre los trabajos de la Cámara y su situación financiera; elección por tres años, de tres socios activos para reemplazar a los señores Eugenio Boute, Federico Bracht y Desiderio Rubbens, salientes y no reelegibles, (artículo 13 de los Estatutos), designación de dos socios encargados de firmar el acta de la Asamblea. — Saludamos a Vds. muy atentamente. — Eug. Boute, presidente. — Théo Verbrugghe, secretario honorario.

E-25 noviembre 9704 v-27 noviembre

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los socios del Club a la Asamblea General Anual, para el día 6 de Diciembre de 1919, a las 9 pasado meridiano en el local del Club, calle Pico 3456, Belgrano.

Orden del día:

1° Lectura y Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1919.

2° Elección de Presidente, dos Vi-

cepro identes y cuatro socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.

3° Consideración del siguiente agregado al artículo 14 del Reglamento Interno:

«Ningún socio que no tenga una antigüedad mínima de dos años podrá proponer candidatos a socios».

4° Cualquier otro asunto de que se haya dado aviso anticipado según los Reglamentos.

5° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — H. C. Thompson, presidente.

E-25 noviembre 9.15 v-5 diciembre

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día Lunes 24 del corriente se iniciará en la Caja de los Señores Ernesto Tornquist y Cía, Ltda., Bartolomé Mitre 531 altos, de 10 antemeridiano a 3 pasado meridiano, la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919, cupón N° 18, sancionado en la Asamblea General Ordinaria, del 15 de Octubre de 1919. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1919. E-24 noviembre 9371 v-2 diciembre

GOTUSSO Y CIA.

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA Y MERCANTIL

SOCIEDAD ANONIMA

En Liquidación

Comunicamos a los efectos consiguientes que en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 17 del corriente mes de noviembre por unanimidad de votos de los accionistas presentes en quórum legal, ha resuelto la disolución anticipada de la Sociedad y la liquidación de la misma por el Directorio. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — El Presidente. — El Secretario.

E-24 noviembre 9374 v-28 noviembre

LA COPROPIETARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

No habiéndose reunido el número suficiente de acciones en la primera convocatoria se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 6 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local Social calle San Martín 201, escritorio N° 20, segundo piso para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Disolución y liquidación de la Sociedad,

2° Nombramiento de Directorio para que la liquidación social.

3° Designación de dos accionistas que firmarán el Acta.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas, de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1919. — Tomás M. Pearson, Gerente.

E-22 noviembre 9601 v-6 diciembre

PELETERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Industrial para la Elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre próximo a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en el local social calle Victoria 3649 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideracion de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2° Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos.

3° Elección de tres consejeros titulares para reemplazar a los señores Francisco J. Monasterio, Nicanor G. de Nevares, y Juan A. Farini y un suplente en reemplazo del señor Leopoldo Larco que terminan su mandato.

4° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Victoria 3349 por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.

E 22 noviembre 9576 v 1) diciembre

H. J. BAKER Y BRO

Of Argentina

Incorporated

Exporters and Importers

237—25 de Mayo—277

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local social calle 25 de Mayo N° 2.. el Lunes 15 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano para considerar y resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1° Elegir al accionista que ha de reemplazar como Miembro del Directorio al señor Otis D. Sloan.

2° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el suscripto y el señor Inspector de Justicia, labren y firmen el acta de la Asamblea. — El Gerente,

E-22 noviembre 9668 v-12 diciembre

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 y 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo en el local de la Compañía calle San Martín 427 a las 5 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Autorización al señor Luis de Ibarra para constituir usando la denominación de Compañía Importadora Argentina, una nueva sociedad anónima en forma cooperativa, cuya sociedad tomará a su cargo los negocios de nuestra compañía.

2° Designación de dos accionistas para que en representación de los concurrentes firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919. — El Directorio

E-21 noviembre 9616 v-9 diciembre

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Sociedad de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares

La Fraternidad Gastronómica convoca a la Asamblea Ordinaria que de acuerdo al artículo 56 de los Estatutos se celebrará el Viernes 28 del corriente a las 9 y 1/2 pasado meridiano en el local Sarmiento 1136 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura del Acta anterior, para su aprobación.

2° Informe de la Comisión Ad.

3° Informe de Tesorería,

4° Proyecto pro casa propia.

5° Nombramiento de dos socios para firmars las actas.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los socios deberán exhibir el recibo del mes de Agosto, o subsiguiente. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — Eugenio Romero, Presidente., Chile 1392. — Manuel Montenegro, secretario de Actas.

E-21 noviembre 9318 v-28 noviembre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 5 de Diciembre de 1919 a las 3 pasado meridiano en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria del Inventario, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de dos directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de síndico y síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.

3° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Presidente.

Nota: — Siendo ésta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones según lo establece el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 3 a 5 pasado meridiano, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella — El Gerente Secretario.

E-20 noviembre 9677 v-5 diciembre

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

Segunda Convocatoria

A Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre del corriente año a las 4 pasado meridiano en el local de la sociedad calle Piedras N° 124 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Primero: Las Asambleas Extraordinarias tendrán quorum y podrán adoptar resoluciones en la misma forma establecida para las Asambleas Ordinarias, artículos 15 y 16 de los Estatutos del Banco.

En los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, tendrán quorum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto, requiriéndose el voto favorable de las dos terceras partes del Capital representado en la Asamblea tanto en primera como en segunda convocatoria.

Segundo: Después del Título X de los actuales Estatutos seguirá el Título XI con la denominación «De la disolución de la Sociedad», compuesto de los siguientes artículos:

Art. 47. — Si por cualquier causa la Asamblea General Extraordinaria resolviera la disolución anticipada de la Sociedad y en consecuencia votara su liquidación, será nombrada una Comisión Liquidado compuesta por tres Accionistas del Banco del Río de la Plata, y tres suplentes, cesando en sus funciones el Directorio del Banco en cuanto la Comisión Liquidadora haya aceptado el cargo y nombrado Presidente.

Art. 48. — El nombramiento de los Accionistas que han de formar la Comisión Liquidadora se hará en la misma forma requerida para el nombramiento de los Directores, debiendo reunir las condiciones exigidas por el artículo 25 de los Estatutos del Banco.

Art. 49. — Los miembros de la Comisión Liquidadora durarán en sus funciones todo el tiempo necesario que requiera la liquidación.

Art. 50 — En caso de vacante en la Comisión Liquidadora, ésta proveerá provisionalmente a su reemplazo con los Suplentes en el orden nombrados, debiendo la Asamblea en su primera convocatoria proceder al nombramiento definitivo.

Art. 51. — La Comisión Liquidadora de entre sus miembros nombrará un Presidente y un Secretario. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, presidirá la Comisión Liquidadora el de mayor edad.

Art. 52. — La Comisión Liquidadora se reunirá por lo menos una vez por mes y toda vez que el Presidente o cualquiera de los vocales lo pida.

Art. 53. — La Comisión Liquidadora tendrá las facultades que los Estatutos del Banco acuerdan al Directorio y al Presidente, dentro de lo establecido en el Código de Comercio para las Sociedades en Liquidación. La Comisión Liquidadora podrá ser investida por la Asamblea de las más amplias facultades para la administración y liquidación de los intereses de la Sociedad.

Art. 54. — La Asamblea podrá resolver igualmente la remuneración que se fijará al Presidente y los miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio pudiendo ser ella una cantidad fija a percibir mensualmente o una cantidad equivalente a un tanto por ciento de las entradas de la Sociedad.

Art. 55. — Los Síndicos Titular y Suplentes permanecerán en sus cargos por el término de la Ley, fijando la Asamblea General una retribución por sus servicios al que ejerza de Titular.

Tercero: Modificación del número del actual Título XI que queda convertido en Título XII y modificación de la numeración de los actuales artículos 47 y 48 que quedan convertidos en artículos 56 y 57.

Cuarto: Facultar al Presidente del Banco para solicitar la aprobación de las reformas y ampliaciones que anteceden de los Estatutos, aceptar cualquier modificación de los mismos que requiera el Gobierno Nacional y tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos legales.

Aprobada la ampliación y Reforma de los Estatutos del Banco se entrará a tratar:

A) — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

B) — Acordar la forma de liquidación, en el caso de ser resuelta la disolución, estableciendo las facultades que tendrán los liquidadores.

C) — Nombrar tres accionistas del Banco, para formar la Comisión Liquidadora y tres Suplentes que entrarán en funciones los primeros, después de aceptada, por el Gobierno Nacional, la reforma de los Estatutos, aprobada por la Asamblea.

D) — Fijar la remuneración que ha de acordarse a los miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio como retribución de servicios, lo mismo que al Síndico que ejerza el cargo de Titular.

E) — Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma. — El Secretario.

E-18 noviembre ~~~~ v-4 diciembre

ESTANCIAS LA COLMENA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1919, a las 2 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de los Directores.
4º Nombramiento del Síndico y Suplente.
5º Designación de un accionistas para aprobar y ifrmar en representación de la Asamblea el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el artículo 28 de los Estatutos.
Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General para retirar el boleto de entrada. — San Julián, 5 de Octubre de 1919. — John Frazer, Presidente.
E-18 noviembre 9500 v-4 diciembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución de este Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XIIIº ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 9 pasado meridiano, en el local social Suipacha 269 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XIIIº ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
2º Aplicación de las utilidades del ejercicio.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, F. Américo Vercelli y José M. Guisasola, salientes por terminación de periodo.
4º Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de periodo.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
6º Autorización al Directorio para regularizar la situación de los suscriptores de acciones que no estén aún integradas.
Se recuerda a los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Consejo de Administración.
E-18 noviembre 9499 v-5 diciembre

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1919 a las 4 pasado meridiano en su local social, Sarmiento 1122, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Inventario y Balance General, al 31 de Octubre ppdo.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Antonio Podestá, Juan Carlos Podestá y doctor Antonio D. Podestá.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, Presidente,
Nota: — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones requeridas por nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.
E-17 noviembre 9447 v-3 diciembre

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se eefctuará el día 3 de Diciembre de 1919, a las 5 pasado meridiano, en su local social, Sarmiento 1122, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos de la Sociedad. — Antonio Podestá, Presidente
E-17 noviembre 9448 v-3 diciembre

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Tucumán 694, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1919, con informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares por dos años.
3º Elección de un director suplente por dos años.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que según el artículou 20 de los Estatutos Sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Tucumán 694. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.
E-17 noviembre 9480 v-3 diciembre

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos sociales convoca a los señores accionistas para celebrar la segunda Asamblea General Extraordinaria el día 9 de Diciembre del año corriente, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los locales sociales, Tucumán 694, a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Reducción del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos Sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Tucumán 694.
Nota: — El boleto de entrada para la Asamblea General Ordinaria será válido también para esta Asamblea Extraordinaria. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.
E-17 noviembre 9479 v-3 diciembre

FRIGORIFICO COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1919, a las tres de la tarde, en el local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Renuncia de dos Directores.
2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han renunciado. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1919. — El Secretario.
E-17 noviembre 9449 v-3 diciembre

GRANDES ALMACENES

TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Diciembre próximo, a las 9 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Alsina 801, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales.
2º Aumento de 2.000.000 de pesos moneda nacional de capital.
3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la sesión.
Los Srs. accionistas deberán depositar sus acciones 2 días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — Lino Medel, Gerente.
E-17 noviembre 9445 v-5 diciembre

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores accionistas de este Banco para el día 31 de Octubre próximo pasado por no haber sido depositadas el suficiente número de acciones, el Directorio de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 27 del corriente a las 4 pasado meridiano, para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al XI ejercicio e Informe del Síndico
2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y dos suplentes.
3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.
Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.
En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, esta Asamblea sesionará legalmente cualquiera que sea el capital representado por los que concurran a la misma. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.
E-14 noviembre 9380 v-26 noviembre

ESTANCIA ESPERANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos de nuestra sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1919, en Esperanza Río Gallegos a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

(a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1919.
(b) Nombramiento del Síndico. — El Directorio.
E-13 noviembre 9312 v-29 noviembre

REYNARD DOMANGE

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos de nuestra sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1919, en Cañadón de las Vacas, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

(a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1919.
(b) Nombramiento del Directorio.
(c) Nombramiento del Síndico. — El Directorio.
E-13 noviembre v-29 noviembre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, en la Oficina de la Compañía calle Reconquista 144,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Décimo ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1919.
2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente que han terminado su mandato.
Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha establecida para la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — Erminio Bertuletti, presidente, — Francisco Cavassa, tesorero.
E-12 noviembre 9274 v-1º Diciembre

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente a las cuatro y media pasado meridiano, en el local del directorio y en la que deberá tratarse la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1919.
2º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle, doctor Manuel B. Gonnet y José Mª. de Yriondo que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Juan P. Picqué.
3º Nombramiento de Síndico y suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la Caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919. — José Mª. de Yriondo, secretario.
E-10 noviembre 9272 v-25 noviembre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1919. — a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Florida Nº 511 para tratar la siguente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1919, y aplicación de las utilidades.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, y un Snídico y un Síndico suplente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida, Nº 511 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires Noviembre 8 de 1919. — El Presidente.
E-10 noviembre 9267 v-28 noviembre

BILZ

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

a

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento para tratar los siguientes proyectos de modificación de los estatutos de la Sociedad.

Orden del día:

1º Modificación del artículo 32 elevando a cinco el número de miembros titulares de la Comisión Directiva.

2º Para el caso de ser aprobada esta modificación el Directorio propone.

a) Modificación de los artículos 18, 35, 36 y 37 en forma concordante con la situación que crearía la modificación del artículo 32.

b) Elección de los dos nuevos miembros de la Comisión Directiva.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Para mayor comodidad de los señores accionistas la secretaría quedará constituída a los efectos de recibir las acciones en el local social, calle Bulnes 2250 y en el Banco Argentino Uruguayo, Sección Títulos. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919. — El Secretario.

E-10 noviembre 9268 v-28 noviembre

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de

Edificación y Ahorro

329 Rivadavia 329

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 29 del corriente mes de Noviembre a las 5 pasado meridiano, en el local de la sociedad Rivadavia 329 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores titulares en reemplazo del señor Mauricio Bloch, por fallecimiento y del señor Antonio C. Alemanni, saliente por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberían depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco, u oficina pública. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjoberg Gerente.

E-10 noviembre 9260 v-27 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre del corriente año a las 11 ante meridiano en el local de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a décimo tercero ejercicio terminado el 31 de Julio de 1919, con informe del Síndico.

2º Elección de tres directores titulares por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.

E-8 noviembre 9256 v-26 noviembre

CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día cuatro del mes en curso, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín Nº 200 el día Miércoles 26 del corriente a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director por el término de 3 años, en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda Naón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente que terminan su mandato en igual fecha.

Los Directores y Síndicos pueden ser reelectos.

5º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndicos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco caracterizado. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919. — El Directorio.

E-8 noviembre 9259 v-26 noviembre

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria Balance y reparto de utilidades.

2º Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Montes de Oca 199), cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario.

E-8 noviembre 9260 v-26 noviembre

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Cía. Limitada

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brun y Cía Ltda., a la Séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas la cual tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes Nº 999 Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del día:

1º Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1919.

2º Empleo de la ganancia disponible.

3º Nombramiento de cuatro Directores tres en reemplazo de los señores Jorge Kuneyl, Carlos Saintín y Marcos Conte que salen por turno y pueden ser reelectos y uno para elevar el número de los miembros del Directorio a siete, de acuerdo con el Artículo 8º de los Estatutos.

4º Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — Georges Kuneyl.

E-5 noviembre 9137 v-26 noviembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincide con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2054

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Oficinas: Belgrano 1954

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital:

Autorizado.......... $ m/n 250 000 —
(En 5 series de $ m/n 50.000 c/u)
Subscripto y realizado $ m/n 147 400 —
(I, II y parte de la III series)
A subscribir.......... $ m/n 102 600 —
(Parte de la III.IV y V series)

Balance al 30 de Septiembre de 1919
(3er. trimestre del 14º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
—	—
Títulos y acciones	1344 2
Muebles y útiles anexo	4710 70
Caja y Bancos	51255 62
Deudores varios	2100 -
Instrumentos y aparatos de cirujía	5856 20
Dentistas, químico y masagistas..............	4419 50
Inmuebles	317586 19
Intereses y descuentos	7415 52
Títulos en depósito	25000 -
Muebles y útiles........	5010 20
Sueldos................	39297 60
Obligaciones a cobrar	3600 —
Material sanitario	40854 28
Sanatorio	5166 —
Gastos generales anexo	15809 03
Médicos	58962 —
Gastos generales.........	15165 09
Alquileres y teléfonos	14292 55
Medicamentos y baños	60487 75
Comisiones y corretajes....	30125 81
Subsidios	8938 60
	718296 93

HABER	$ m/n
—	—
Capital (subscripto y realizado)...........	147400 —
Saldo cange acciones «La Universal»..............	177 73
Fondo de reserva	19874 84
Obligaciones a pagar.......	50000 —
Hipotecas................	113462 32
Títulos en garantía........	25000 —
Carnets.................	1242 30
Dividendo 13º ejercicio.....	615 50
Fondo infortunio empleados	2092 —
Entradas del anexo	62643 81
Rentas.................	28019 53
Garantías................	10705 —
Depósitos	3638 —
Abonados................	253425 90
	718296 93

José V. Varalla, presidente. — A. M. Gutierrez, director gerente. — M. J. Montemano, tesorero. — Francisco I. Vega contador. — H. A. Rojas, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 22 novbre. Nº 9650-v-25 novbre.

02033

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: en la calle 25 de Mayo 158. Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Julio de 1916.

Capital:

Autorizado.......... $ m/n 3.000.000 —

Balance General correspondiente al tercer ejercicio cerrado en 30 de Junio de 1919.

Aprobado sin modificación en Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º de Octubre de 1919

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones en cartera..........	488100 —
Acciones depositadas del directorio................	25000 —
Caja y Bancos.............	17670 89
Edificio..............	2090000 —
Campo Las Norias	139340 -
Campo Las Palmas.........	414289 04
Terrenos	60140 —
Muebles y útiles..........	135 —
Estancia Las Palmas........	371014 0
Estancia Las Norias.........	304889 96
Francisco Córdoba..........	2459 98
Recibos al cobro...........	130 —
	3913474 92

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital realizado y subscripto	2511900 —	
Acciones en cartera	488100 —	3000000 —
Depósito de acciones del directorio.............		25000 —
Fondo de reserva...........		11365 56
Obligaciones hipotecarias....		371811 32
Obligaciones a pagar.......		18035 7
Varios deudores y acreedores		264200 —
Ganancias y pérdidas.......		223062 31
		3913474 92

Carlos M. Casado, presidente. — Eduardo Casado, secretario. — Pedro Casado, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS» desde el 1º Julio 1918 al 30 Junio de 1919

DEBE	$ m/n
—	—
Gastos generales...........	1589 75
Intereses y descuentos	14103 12
	15692 87
Saldo para nivelar..........	223062 31
	238755 18

HABER	$ m/n
—	—
Saldo del ejercicio anterior..	30000 —
Explotación Estancia Las Norias..........	50627 47
Explotación Estancia Las Palmas	100499 14
Explotación edificio	57628 57
	238755 18

Carlos M. Casado, presidente. — Eduardo Casado, secretario. — Pedro Casado, síndico.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 25 novbre. Nº 9702 v-25 novbre.

02030

Salinas Hermanos Limitada Sociedad Anónima

FABRICA DE BOLSAS

Domicilio: Avenida de Mayo 941 – Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Abril de 1909

Capital autorizado.............. $ m/n 2.000.000 —

» suscripto y realizado...... » » 1.600.000 —

Balance general al 31 de Agosto de 1919 aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria celebrada el 15 de Octubre de 1919.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones, 5.a serie a emitir		400000 —
Propiedades		341875 30
Muebles y útiles		10466 23
Maquinaria e instalaciones		21963 47
Títulos		17157 —
Títulos en garantía		45000 —
Deudores en consignación		0 01
Seguros, primas d seguros a vencer		30551 21
Construcciones enepropiedad Rioja		40475 14
Mercaderías		2011041 50
Bancos		869036 14
Cuentas corrientes, saldos deudores		2103375 16
Obligaciones a cobrar		4982 97
Caja		73918 41
Cuentas del exterior, saldos deudores	46334 39	
Agencia en Calcutta	10238 51	1483 80
Cambios, conversión	24770 44	
	81343 34	5971326 34
PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de reserva		400000 —
Fondo de previsión		700000 —
Fondo de accionistas		600000 —
Dorectorio, acciones depositadas		45000 —
Dividendos a pagar		10200 —
Mercaderías consignadas		0 01
Diirectorio		9469 33
Obligaciones a pagar	80013 41	
Cuentas corrientes, saldos, acreedores		167295 36
Cuentas del exterior, saldos acreedores	1329 93	
Cambios, conversión		56296 41
Ganancias y pérdidas		1983065 23
	81343 34	5971326 34

Victor M. Castaños, presidente — Carlos Salinas, director-gerente. — Germán A. Bidart, gerente — Pedro Jáuregui, secretario. — José Bidart, tesorero. — Benjamín Nogueras, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Balance General al 31 de Agosto de 1919

DEBE			$ m/n
Muebles y útiles, amortización			4485 53
Maquinaria e instalaciones, amortización			9412 91
Seguros, parte vencida de esta cuenta			20332 94
Descuentos, saldo			65053 26
Gastos generales, saldo			163151 87
Comisiones, saldo			100292 73
Cuentas corrientes, cuentas perdidas y dudosas			24860 30
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas	1983065 23		
» » » misma del ejercicio anterior	27543 03		
Utilidad líquida del ejercicio	1955522 20		
Distribución:			
A la gerencia y empleados, remuneración extraordinaria, art. 47 de los estatutos	195552 22	195552 22	
	1759969 98		
Fondo de Reserva:			
10 % art. 48 de los estatutos		175997 —	
Directorio y Síndico:			
10 % art. 48 de los estatutos		175997 —	
Caja de Socorros para Empleados:			
1 % art. 48 de los estatutos		17599 70	
Fondo de Previsión:			
Aporte a este fondo		100000 —	
Fondo de Seguros:			
Creación de este fondo		150000 —	
Accionistas:			
$ 70 c/l por acción sobre 16000 acciones		1120000 —	
A cuenta nueva		47919 31	1983065 23
			2370654 77
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			27543 03
Cuentas corrientes			18739 60
Intereses			22271 05
Alquileres			1806 69
Mercaderias			2300294 40
			2370654 77

Victor M. Castaños, presidente. — Carlos Salinas, director-gerente. — Germán A. Bidart, gerente. — Pedro Jáuregui, secretario. — José Bidart, tesorero. — Benjamín Nogueras, síndico.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 25 novbre. Nº 9714 v-25 novbre.

02061

CERVECERÍA PALERMO

Sociedad Anónima

Domicilio: calle Santa Fe 3253 – Buenos Aires

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909

Balance General al 30 de Junio de 1919

Aprobado sin modificación en la Asamblea General celebrada el dia 31 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Inmuebles en Buenos Aires:				
Terrenos, edificios y maquinarias	842005 54	2066895 23		
.·. amortización hasta la fecha	629086 64	309647 18	212918 90	1757248 05
Inmuebles en Provincias:				
Terrenos, edificios y maquinarias		207432 04		
.·. amortización hasta la fecha		111409 07		96022 97
Materias primas, combustible, material de reserva, forraje, material de envases.				547758 11
Envases:				
Botellas, barriles, canastos y aparatos de despacho				1100627 16
Herramientas, carros, caballos y muebles				4 —
Caja y Bancos				184642 27
Obligaciones a cobrar				185384 54
Operaciones pendientes				1866 69
Deudores (incluso envases)				2175548 46
Negociación de obligaciones hipotecarias ... $ o/s 57600 —				
.·. 1/25 ... « « 3200 —			54400 —	
Inventario de productos				332157 83
Conversión			1357135 01	
			1624453 91	6381260 08
PASIVO				
Capital:				
10000 Acciones ordinarias a $ c/l 100 —				1000000 —
5000 « preferidas « « o/s 100 —			500000 —	
Obligaciones hipotecarias:				
Francos 4000000 — a 5 —	$ o/s 800000 —			
.·. obligaciones sorteadas:				
1365 obligaciones a fcs. 500 —	« « 136500 —		663500 —	
Fondo de reserva legal				87015 28
Fondo de previsión				500000 —
Reserva para deudores morosos				450000 —
Acreedores			460953 91	59435 60
Caución para envases y aparatos en circulación				1051962 55
Conversión				3084397 74
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior		$ c/l 19180 09		
Utilidad del ejercicio 1918-1919		« « 129268 82		148448 91
			624453 91	6381260 08

Manuel Cadret, presidente. — A. Haefliger, administrador general. — Edmond Robert, tesorero. — A. Muntwyler, contador. — E. Berduc, síndico

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1919

DEBE	$ c/l
Inventario de productos al 1º de Julio de 1918: (Existencia procedente del ejercicio 1917 1918)	308898 78
Materiales y gastos de fabricación, gastos generales, impuestos, propaganda, reparto, intereses y descuentos, envases perdidos, deudores morosos y amortización	4442769 92
Utilidad	129268 82
	4880937 52
HABER	
Productos:	
Ventas del año y existencia	4880937 52
	4880937 52

Manuel Cadret, presidente. — A. Haefliger, administrador general. — Edmond Robert, tesorero. — A. Muntwyler, contador. — E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 25 novbre. Nº 9705 v-25 novbre.

02075

LA REPUBLICA

SOCIEDAD ANONIMA

Préstamos Ahorros, en liquidación

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 1265

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1919 (de acuerdo con lo dispuesto por Ley 5125).

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	200
Muebles y útiles	2847 67
Caja	1074 93
Títulos en cartera	10280 —
Propiedades	843149 48
Deudores por compras por mensualidades	353739 74
Varias cuentas deudoras	396752 99
José Casaccia	21381 58
Varios deudores	3043 86
	1632470 25

PASIVO		$ m/n
Capital		685000 —
Reservas:		
Estatutoria	43051 73	
Fondo de previsión	137163 52	
Beneficios a liquidar	102623 53	282838 78
Hipoteca:		
Capital	434777 40	
Intereses	115835 19	550612 59
Varios acreedores		114018 88
		1632470 25

Buenos Aires, Noviembre de 1919.

Emilio Devoto — F. E. Bernhard — A. L. Canessa, liquidador.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 25 novbre. Nº 9713 v-25 novbre.

1858

Compañía de Productos Kemmerich

Sociedad Anónima en Amberes, con asiento en Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531
Fecha de la aprobación de los estatutos 10 Noviembre 1897
Capital autorizado y realizado Fs 14.000.000 — = $ oro 2.800.000 — = $ m/n 6.363.636 36
Balance al 30 Septiembre 1918, correspondiente a los ejercicios 1915-1916, 1916-1917 y 1917-1918
(Aprobado sin modificación por la Asamblea General complementaria de accionistas celebrada el 13 de Agosto de 1919)

ACTIVO		Francos	$ oro	$ papel
Realizable:				
Propiedades:				
Estancia Fives Lille 160217 hectáreas		13746618 60	2749323 72	6248463 —
Ganado		769507 45	153901 49	349776 11
Participaciones diversas		1908349 —	381669 80	867431 36
Obligaciones hipotecarias		3887730 —	777546 —	1767150 —
Varios deudores $ o/s	656194 08			
Menos:				
Varios acreedores, no garantidos por caución o hipoteca «	37467 85	3093631 15	618726 23	1406195 98
		23405336 20	4681167 24	10639016 45
Varios deudores		1658674 01	331734 80	753942 73
Depósitos en los Bancos		174943 01	34988 60	79519 55
		25239453 22	5047890 64	11472478 73

PASIVO			Francos	$ oro	$ papel
Deudas de la Sociedad:					
Capital:					
14.000 acciones ordinarias a fs. 500		fs. 7000000 —			
7.000 » preferidas a » 1000		» 7000000 —	14000000 —	2800000 —	6363636 36
Cuenta amortizaciones			1500000 —	300000 —	681818 18
Reserva legal			1400000 —	280000 —	636363 64
Reserva extraordinaria			300000 —	60000 —	136363 64
Previsión para pago de la prima de 10% sobre, las acciones preferidas			700000 —	140000 —	318181 82
Obligaciones:					
14.000 1ª serie de fs. 500	fs 7000000 —				
Menos:					
12.309 amortizadas	» 6154500 —				
1691		fs 845500 —			
6.000 2ª serie de fs 500	fs 3000000 —				
Menos:					
5.151 amortizadas	» 2575500 —				
849		fs 424500 —	1270000 —	254000 —	577272 73
Deudas con terceros:					
Varios acreedores (con caución)			2244591 06	448918 21	1020268 66
» » (no garantidos por caución o hipoteca)			1397562 48	279512 50	635255 68
Ganancias y pérdidas:					
De los ejercicios 1915-16, 1916-17, 1917-18			2427299 68	485459 93	1103318 02
			25239453 22	5047890 64	11472478 73

Aprobado por los Comisarios

Presentado por el Consejo de Administración

C. A. Tornquist y Ernesto Pasman, administradores delegados

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Resumen al 30 Septiembre 1918

Correspondiente a los ejercicios 1915-1916, 1916-1917 y 1917-1918

DEBE		Francos	$ oro	$ papel
A gastos generales comprendiendo los seguros contra incendio, contribución, patentes, gastos de escritorio, de gestión, servicio de obligaciones, amortizaciones diversas, intereses y comisiones de créditos utilizados y en general toda clase de gastos por los ejercicios 1915-16, 1916-17, y 1917-18		1022332 78	204466 56	464696 72
A Beneficio de los ejercicios 1915-1916, 1916-1917, y 1917-1918		2427299 68	485459 93	1103318 02
		3449632 46	689926 49	1568014 74
Repartición		2427299 68	485459 93	1103318 02
Dividendos pagados anticipadamente:				
6% s/ fs 7.000.000 acciones preferidas cupón Nº 19 ejercicio 1915-16 fs.	420000 —			
6% s/ fs 7.000.000 acciones preferidas cupón Nº 20 ejercicio 1916-17.. »	420000 —			
5% s/ fs 7.000.000 acciones ordinarias cupón Nº 32 ejercicio 1915-16.. »	350000 —			
5% s/ fs 7.000.000 acciones ordinarias cupón Nº 33 ejercicio 1916-17.. »	350000 —	1540000 —	308000 —	700000 —
Saldo a repartir por el ejercicio 1917-1918		887299 68	177459 93	403318 02
Dividendo a las acciones preferidas:				
6% s/ fs 7.000.000 cupón Nº 21 fs	420000 —			
Dividendo a las acciones ordinarias:				
6% s/ fs 7.000.000 cupón Nº 34 »	420000 —	840000 —	168000 —	381818 18
A cuenta nueva		47299 68	9459 93	21499 84

HABER	Francos	$ oro	$ papel
Por saldo anterior	50343 06	10068 61	22883 20
Por beneficios realizados en Buenos Aires	3399289 40	679857 88	1545131 54
	3449632 46	689926 49	1568014 74

Aprobado por los Comisarios
Presentado por el Consejo de Administración
C. A. Tornquist y Ernesto Pasman, administradores delegados

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 25 novbre. Nº 9710 v-25 novbre.

02008

HURLINGHAM CLUB

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Chacabuco 73 Capital Federal

Objeto: Fomentar Juegos y Ejercicios Atléticos y Ecuestres

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto de fecha 22 de Noviembre de 1888.

Capital autorizado $ m/n 200.000, de c/l, dividido en doscientas acciones de un mil pesos m/n cada una (única serie)

Capital:
Subscripto y realizado...... $ 167 000 —
Acciones a emitirse........ $ 33.000 — 200.000 —

Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1919 aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el dia 17 de Octubre de 1919, con asistencia del Sr. Inspector de Justicia, Sr. Luis M. Fernández

ACTIVO		$ m/n
Propiedades y edificios		168556 34
Muebles y útiles de servicio		5409 47
Instalación luz eléctrica		973 57
Implementos y maquinaria		745 —
Acciones Soc. Coop. Telefónica		311 20
Caja		1634 26
Banco de Londres y Rio de la Plata		2672 78
Varios deudores		11573 20
Cuenta de seguros		855 69
Sub-Comisión de Polo		185 05
Inventario de existencias		10202 98
		203119 54

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado...... $	200.000 —	
Acciones a emitirse....... $	33.000 —	167000 —
Cuentas a pagar		5626 34
Cuentas en suspenso		175 95
Acreedores por intereses		198 10
Sres. Fortune, Douglas y Cía.		20000 —
Fondo de reserva		4671 59
Ganancias y pérdidas		5447 56
		203119 54

E.D. Drabble, presidente.— G.C. Drysdale, secretario.— V.G.G. Scroggie, síndico.

Cuadro demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1919:

DEBE		$ m/n
Conservación y reparaciones		29732 55
Gastos de administración		12437 07
Cuenta de seguros		213 92
Cricket		60 —
Golf		417 50
Demérito:		
Edificios..... $	8.500 —	
Muebles..... »	2 741 03	
Ut. Servicio.. »	2.000 —	13241 03
Descuentos		34 —
Fondo de reserva		40 42
Explotación baños de natación		848 12
Saldo de ganancias y pérdidas		5447 56
		62472 17

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio 1917-1918	4669 60
Club House	14630 28
Caballerizas	6018 44
Cuotas de ingreso	4650 —
Subscripciones	28096 —
Armarios	320 —
Juegos: derechos de pista	1104 —
Tennis	20 —
Polo	159 10
Intereses	2304 75
	62472 17

Buenos Aires, Octubre 27 de 1919

E.D. Drabble, presidente.— G.C. Drysdale, secretario.— V.G.G. Scroggie, síndico.—

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 25 novbre. Nº 9709 v-25 novbre.

02074

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

78 Reconquista.

Casa Matríz en Londres—Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Capital autorizado............. Libras 10.000.000 —
» sub cripto .... » 6.000.000 —
» integrado .... » 3.000.000 —
Fondo de reserva............ » 2.350.000 —

Balance General al 31 de Agosto de 1919 de las Sucursales en la República Argentina, Buenos Aires, Mendoza, Bahia Blanca, Puerto Deseado, Puerto Gallegos, San Rafael, Rosario, Trelew, Comodoro Rivadavia, San Julián y Santa Cruz.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja:		
Existencia en efectivo	3199990 1:	10773008 13
Depósitos en otros Bancos	20910 1'	228·7666 53
Préstamos	570438 4:	81169901 22
Diversas cuentas	4351917 2	148079422 76
	8143256 06	262919998 04
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República		11338636 33
Depósitos	250441 6	83406997 70
Diversas cuentas	7892814 37	168174364 61
	8143256 06	262919993 64

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1919.

A. McKerrow, gerente.—G. A. Bowditch, contador.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 25 novbre. Nº 9711 v-25 novbre.

0:817

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires—Calle Cangallo No. 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de julio de 1894

Capital realizado y subscripto $ m/n 2.250.000 — en 4.500 acciones series A. B. C. D y E.

Balance general del 25° ejercicio 1° de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919

APROBADO SIN MODIFICACION POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 18 DE SEPTIEMBR DE 1919

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir	250000 —
Caja y Bancos	887800 72
Titulos y valores de renta	997943 10
» Ley No 9688 accidentes	44511 —
Préstamos hipotecarios	654118 68
Propiedades	3579585 52
Préstamos sobre pólizas vida	247986 0?
» con garantía y valores a cobrar	5194 50
Sucursales y Agencias	209966 10
Compañías de seguros y de reaseguros, deudoras	1031851 75
Valores en garantía	100000 —
	8008957 39
PASIVO	
Capital autorizado	2100000 —
Varios acreedores	36443 78
Dividendo, ejercicios anteriores	960
Compañías de seguros y de reaseguros, acreedoras	619153 71
» afiliadas	1344221 54
Intereses a devengar	25177 97
Valores depositados	100000 —
Fondos de reserva:	
Reserva general	790053 08
» matemática vida	1288802 26
» acumulaciones vida	124961 34
» especial vida	20000 —
» para riegos en vigor	527450 94
» de siniestros	280000 —
Fondo de Jubilaciones y pensiones	100000 —
Saldo	
Ganancia del 25º ejercicio	251732 77
	8008957 39

S. E. u O.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1919

James Begg, presidente —Max F. Bohm, director general.—Julio Wildberger, contador.—Germán Wernicke, sindico

Ganancias y pérdidas 25° ejercicio 1° de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919

SALIDAS		$ c/l
Sección Accidentes:		
Comisiones, gastos, impuestos, sueldos, etc.		106224 55
Siniestros y asistencia médica		255537 22
Reserva para riegos en vigor		112219 26
Transferencia a Administración		161 26
Sección Cristales:		
Comisiones y gastos		5824 17
Siniestros		6318 75
Reserva para riegos en vigor		20231 68
Transferencia a Administración		5182 18
Sección Vida:		
Comisiones, gastos, Impuestos, Sueldos, etc		168112 52
Siniestros		58000 —
Pólizas rescatadas		46513 30
» vencidas		25500 —
» canceladas		24208 40
Acumulaciones: cuotas pagadas		4072 43
Reserva matemática		1288802 26
» acumulaciones		124961 34
» de siniestros		15000 —
Ganancia	18878 07	
./· 75 % al fondo acumulaciones	14158 55	
Transferencia a Administración		4719 52
Sección Reaseguros:		
Primas retrocesiones		1398690 58
Comisiones, gastos, impuestos, sueldos, etc		220 33 95
Siniestros		367064 91
Reserva para riegos en vigor		395000 —
» de siniestros		265000 —
Transferencia a Administración		116248 86
Administración:		
Gastos de Administración		39293 19
Deducciones seg. Art 47 de los Estatutos		71162 65
Saldo: ganancia del 25º, ejercicio		
Dividendo: emisión de nuevas acciones		
Saldo de la serie E	250000 —	
A nueva cuenta	1732 77	251732 77
		5406015 75
ENTRADAS		
Sección Accidentes:		
Primas		374064 19
Reserva para riesgos en vigor ejercicio anterior		90078 10
» » siniestros pendientes		20000 —
Sección cristales:		
Primas		23675 07
Reserva para riegos en vigor, ejercicio anterior		13881 71
Sección Vida:		
Primas		419371 22
Intereses		48897 41
Reserva especial		10273 50
» matemática, ejercicio anterior		1156472 42
» acumulaciones » »		114875 22
» de siniestros » »		10003 —
Sección Reaseguros:		
Primas		2097238 30
Reserva para riegos en vigor, ejercicio anterior		475000 —
» de siniestros		190000 —
Administración:		
Transferencia de la sección accidentes		161 26
» » » » cristales		5182 18
» » » » vida		4719 52
» » » » reaseguros		116243 86
Intereses alquileres, y comisiones		228003 82
Ganancias y pérdidas 24º ejercicio		7867 97
		5406015 75

S. E. u O.

Buenos Aires, 19 de Agosto 1919

James Begg, presidente.—Max F. Bohm, director general.—Julio Wildberger, contador.—Germán Wernicke, síndico

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 25 novbre. Nº 9699 v-25 novbre.

02057

La Rural de B. Aires

Sociedad Anónima Múlua de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires. Calle Cangallo No. 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913

Capital:
Autorizado.......... $ c/l 1.000 000 —
Suscripto.......... » » 692.900 —
Realizado.......... » » 485 030 —
en 6929 acciones, series "A" "B" "C" "y" "D".

Balance trimestral de «La Rural de B. Aires» al 31 de Agosto de 1919.

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir	307100 —
Accionistas	207870 —
Fondos disponibles	608649 13
Varias cuentas	51637 44
	1175256 57

PASIVO	$ c/l
Capital autorizado	1000000 —
Fondo de reserva	55231 16
Reserva garantía de cobranza	32000 —
Dividendo asegurados, ejercicios anteriores	24071 12
Varías cuentas	63954 29
	1175256 57

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1919.

James Begg, presidente – Max F Bohm gerente – Julio Wildberger, contador.— Fed Broby, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 25 novbre. Nº 9693-v-27 novbre.

096

Compañía de Electricidad de Dolores

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes No. 651 – Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación. Decreto 10 de Octubre 1914

Capital:	
Social (estatutario.... $ m/n	500.000 —
Subscripto e integrado » »	500.000 —
Obligaciones 7 % interés anual........ » »	300.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1919

	$
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones...........	853671 56
Muebles y útiles...........	3489 47
Utiles y herramientas.......	3155 20
Caja y Bancos............	2792 02
Almacén..................	13920 27
Títulos,.............	20870 —
Deudores varios...........	146908 —
Acciones en depósito.......	25000 —
Intereses sobre obligaciones	10500 —
Cuentas varias...........	21775 68
	1102082 20

	$
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %...........	300000 —
Fondo para amortizaciones..	158501 75
Fondo de reserva..........	1731 16
Obligaciones a pagar	40000 —
Acreedores varios..........	8484 17
Depositantes de acciones....	25000 —
Cuentas varias............	68365 12
	1102082 20

A. Iturbe, presidente.— William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 25 novbre. Nº 9712 v-25 novbre.

02034

La Cooperativa de Hacendados

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada: en la calle Florida 175

Autorizada por el Superior Decreto del 25 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre 1904 y 26 de Octubre de 1911.

Capital autorizado... $ m/n	2.000.000 —
» subscripto y realizado .... » »	1 756.000 —

Balance trimestral correspondiente al 1er trimestre del 16º ejercicio cerrado en fecha 30 Septiembre de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Caja	22139 46
Acciones de la 4ª serie a (colocar).................	244000 —
Gastos generales....	29123 17
Cuentas corrientes..	933629 05
Letras a cobrar............	636375 05
Varias cuentas deudoras....	3692615 94
	5557882 67

PASIVO	
Capital	2000000 —
Fondo de reserva.	806694 74
Fondo de previsión.........	270281 27
Comisiones................	73276 39
Intereses y descuentos......	35583 84
Varias cuentas acreedoras...	2372046 43
	5557882 67

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1919

Rufino R. Landívar, presidente.—S. Elizagaray, gerente.—P. J. Armani, contador.—Vº Bº: Juan A. O'-Farrell, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 25 novbre. Nº 9701 v-27 novbre.

01944

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909.

Capital autorizado:
$ 500.000 — o/s .... $ 1.000.000 — c/l
Capital subscripto:
$ 500.000 — o/s ... $ 1.000.000 — c/l
Capital realizado:
$ 500.000 — o/s .... $ 1.000.000 — c/l

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1919

DEBE	$ o/s	$ c/l
Inmuebles y maquinarias....	216076 70	1853659 89
Material de fabricación....		413034 64
Envases.......		1014722 54
Herramientas, muebles, carros y caballos.........		124 25
Caja y Bancos.		123188 94
Deudores (incl. envases) ...		2371369 86
Inventario de productos ...		393625 2
Gastos generales.	54400 —	278985 94
Conversión....	1357135 01	
	1627611 71	6478712 30

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital........	500000 —	100 000 —
Obligaciones hipotecarias 5 %	663500 —	
Fondo de reserva		1037015 28
Acreedores	454111 71	203668 52
Caución para envases		1005181 85
Conversión....		3084397 74
Ganancias y pérdidas		148448 91
	1627611 71	6478712 30

Manuel Cadret, presidente. — E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 25 novbre. Nº 9707 v-25 novbre.

1762

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909.

Capital autorizado:
$ 500.000 — o/s .... $ 1 000.000 — c/l
Capital subscripto:
$ 500.000 — o/s .... $ 1 000.000 — c/l
Capital realizado:
$ 500.000 — o/s .... $ 1.000.000 — c/l

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1919

DEBE	$ o/s	$ c/l
Inmuebles y maquinarias....	216076 70	1853659 89
Material de fabricación		414800 —
Envases.......		1090260 25
Herramientas, muebles, carros y caballos.........		5 —
Caja y Bancos........		112860 25
Deudores (incl. envases)		2436470 12
Inventario de productos ...		361600 10
Gastos generales........	54400 —	211400 12
Conversión.......	1357135 01	
	1627611 71	6481055 73

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital.......	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias 5 %.........	663500 —	
Fondo de reserva........		1037015 28
Acreedores.....	464111 71	219966 65
Caución para envases......		991227 14
Conversión.....		3084397 75
Ganancias y pérdidas		148448 91
	1627611 71	6481055 73

Manuel Cadret, presidente. — E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 25 novbre. Nº 9705 v-25 novbre.

1761

Cervecería Palermo

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizado en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909.

Capital autorizado:
($ 500.000 — o/s — $ 1.000.000 — c/l)
Capital subscripto:
($ 500.000 — o/s — $ 1.000.000 — c/l)
Capital realizado:
($ 500.000 — o/s — $ 1.000.000 — c/l)

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y maquinarias....	216076 70	1853659 89
Material de fabricación . ..		434840 73
Envases		1089295 07
Herramientas, muebles, carros y caballos.... ...		5 —
Caja y Bancos.		95818 33
Deudores (incl envases)		2554347 21
Inventario de productos ...		359621 90
Gastos generales...... ..	54400 —	98063 66
Conversión ..	1357135 01	
	1627611 71	6485651 79

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital........	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias 5 %........	663500 —	
Fondo de reserva		1037015 28
Acreedores.....	464111 71	234514 71
Caución para envases......		981275 15
Conversión ..		3084397 74
Ganancias y pérdidas		148448 91
	1627611 71	6485651 79

Manuel Cadret, presidente. — E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 25 novbre. Nº 9708 v-25 novbre.

2032

Montes y Estancia San José

Sociedad Anónima

Domiciliada en la calle: 25 de Mayo 158.—

Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Agosto de 1909.

Capital:
Autorizado.. 150.000 — pesos oro sellado totalmente realizado

Balance General correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º de Octubre de 1919.

ACTIVO	$ o/s
Acciones depositadas del directorio................	12500 —
Caja y Bancos.............	35386 66
Cédulas Hipotecarias Argentinas	8336 79
Campo San José...........	75000 —
Alambrados e instalaciones	16790 04
Muebles y útiles...........	693 46
Varios deudores.....	46142 88
Haciendas	117480 —
	312329 83

PASIVO	$ o/s
Capital	150000 —
Depósito de acciones del directorio..............	12500 —
Fondo de reserva	14850 37
Créditos del personal.......	642 29
Ganancias y pérdidas.......	134337 17
	312329 83

Carlos M. Casado, presidente.—Santiago Peydro, secretario-tesorero.—Pedro Casado, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA « GANANCIAS Y PERDIDAS » desde el 1º Julio 1918 al 30 de Junio de 1919.

DEBE	$ o/s
Administración San José. ..	17973 46
Gastos generales..........	800 56
Contribuciones y patentes ...	647 61
	19421 63
Saldo para nivelar.........	134337 17
	153758 80

HABER	$ o/s
Saldo ejercicio anterior.....	51103 05
Venta de haciendas........	88863 50
Frutos..........	4060 16
Intereses y descuentos......	4043 60
Crecimiento de haciendas.. .	2626 68
Agio.....	3061 80
	153758 80

Carlos M. Casado, presidente.—Santiago Peydro, secretario-tesorero.—Pedro Casado, síndico.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 25 novbre. Nº 9703 v-25 novbre.

02019

Compañía Agrícola e Hipotecaria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Maipú No. 62, Tercer piso

Sede Social en Bruselas (BELGICA)

Capital autorizado.....Fs.	30.000.000 —
» subscripto...... »	15 000 000 —

En treinta mil acciones de capital de francos 500, cada una.

Autorizada por el P. E. de la Nación, según Decreto del 31 de Enero de 1913, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 22 de Junio de 1906 y 5 de Agosto de 1913.

Balance trimestral de saldos de las cuentas de la sucursal Buenos Aires al 30 de Septiembre de 1919.

DEBE	$ o/s
Préstamos hipotecarios.....	2372039 840
Bancos y Caja..	25006 550
Deudores varios............	752237 470
Obligaciones a cobrar.. ...	7323 730
Propiedades Argentina......	1351162 180
Explotaciones Estancias.....	46096 910
Prenda agraria..	190825 870
Muebles y útiles	1114 920
Gastos generales e impuestos	14856 190
	4770663 660

HABER	$ o/s
Sede central Bruselas......	3265829 974
Acreedores varios.........	23845 206
Redescuento...............	26714 970
Previsiones especiales.......	886019 330
Créditos con garantía prenda agraria..................	80345 350
Intereses préstamos hipotecarios	94405 960
Intereses, cambios, comisiones y varios............	393502 870
	4770663 660

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919.

F. Muhlenkamp, director—gerente.—A. Mourthé, contador.—A. Mazzorin, síndico, interino

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 25 novbre. Nº 9715 v-25 novbre.

02064

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada.)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir .... $ 11.000.000 —
(Pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 — m/n)

Balance Semestral de Saldos al 31 de Octubre de 1919

DEBE			$ o/s	$ m/l
Acciones				10514880 —
Existencia: Caja	293.509 71	2.368.164 23		
En el Clearing y otros Bancos	194.594 11	968.689 74		
Correspons. en el Exter.	709.040 42		1197144 24	3336853 97
Colocación de Fondos:				
Documentos		31.979.729 99		
Adelantos en cta. cte.		4.458.426 91		
Hipotecas	22.111 60	3.899.014 28		
» amortizables	48.200 —	1.135.393 80	70311 60	41472564 98
Inmuebles:				
Casa del Banco		1.060 880 —		
Otras propiedades y campos		336.902 27		1397782 27
Muebles y útiles				69919 95
Gastos generales				264414 45
Conversión				19019 84
Diversos			23250 —	280398 79
			1290705 84	57355834 25
Títulos en depósito			490804 25	31336710 79
Valores al cobro				310440 92
			1781510 09	89002985 96
HABER				
Capital subscripto, series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K.				10514880 —
» cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5.257.440 —		
» » garantía div. futuros		104.560 81		5362000 81
Depósitos a la vista y a plazos			162566 73	28252015 14
Intereses y descuentos, comisiones, etc				1384999 81
Amortización hipotecas amortizables			13894 23	620114 24
Obligaciones de Capital (Debentures):				
Serie G. 7 1/2 %		5.900 —		
» H. 7 %		473.100		479000 —
Obligaciones de Capital en el Exterior 5 % (Debent.)			930000 —	
Dividendos a pagar				60161 89
Conversión			8367 66	
Diversos			175877 22	157782 36
			1290705 84	57355834 25
Depósitos en custodia	398.564 25	24.667.790 79		
Títulos en garantía	92.240 —	6.668.920 —	490804 25	31336710 79
Depositantes de valores al cobro				310440 92
			1781510 09	89002985 96

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919.

Emilio Frers, presidente. — Justo P. Sáenz, gerente. — Horacio J. Ferrari, director secretario. — José Bonavita, contador. — Antonio M Lynch, síndico

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 22 novbre. Nº 9655-v-25novbre.

LA COLONIA

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por decretos de Agosto 8 de 1910, Septiembre 19 de 1911 y Septiembre 1.° de 1913

Capital autorizado.... $ m/n 500000 —
» subscripto y realizado .... » » 110200 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones	389800 —
Títulos en depósito	18000 —
Títulos de renta (cédulas nacionales)	21642 25
Caja	6651 27
Bancos	156001 01
Cuentas varias	59016 10
Pólizas, acciones (valor nominal)	968878 72
	1619989 35

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Valores en garantía	18000 —
Capital acumulado	31085 16
Fondo de previsión	18106 20
» » reserva	5775 15
Dividendos asegurados	12287 77
Cuentas varias	65856 35
Socios asegurados (valor nominal)	968878 72
	1619989 35

Jesús Porto, presidente.—A. De Negri, gerente.—Miguel Ibañez, secretario.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 22 novbre. Nº 9654-v-25 novbre.

02015

La Equitativa del Plata

Sociedad Anónima de Seguros sobre la vida

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el seis de Marzo de 1897

Capital p. emitir..... $ m/n 779.000 —
» subscripto.... » » 221.000 —
» autorizado.... » » 1.000.000 —
» realizado...... » » 117.250 —

Balance correspondiente al tercer trimestre de 1919 que venció el 30 de Septiembre de 1919.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en Cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y Extensión		68209 40
Siniestros		158800 —
Agencias	606 57	25632 58
Gastos de Instalación		10912 66
Gastos de viaje		6235 76
Anuncios		2123 —
Propaganda		22447 86
Correos y Telégrafos		679 30
Cuentas corrientes		213301 99
Gastos Generales		4599 02
Alquileres		9000 —
Sueldos		45600 —
Caja		2654 26
Patentes e Impuestos		9915 25
Comisiones y corretajes		74785 29
Préstamos s/ Pólizas	22519 55	761611 33
Hipotecas s/. Propiedades		89000 —
Valores y Títulos	5263 12	649029 63
Conversión de Moneda		38503 95
Bancos		47198 17
Propiedades		1153887 85
Honorarios Médicos		6188 —
Muebles y Utiles		18295 44
Reaseguros		3307 92
	28389 24	4304068 66

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva General		2374861 99
Reserva de Previsión		154656 18
Dividendos de Tenedores de Pólizas		289446 86
Conversión de Moneda	16941 64	
Premios del 1er. año y Renovación	11447 60	393372 38
Varios Acreedores		23166 79
Intereses y Descuentos		36690 50
Capital		1000000 —
Dividendos en Reserva		9550 —
Siniestros en Trámite		22000 —
Ganancias y Pérdidas		923 96
	28389 24	4304068 66

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.

Samuel Haile Pearson, presidente.— Henry C. Thompson, secretario.— Lui O. Ponse, contador.— Vo: Bo: Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Diego González, (Jefe).*

E. 22 novbre, Nº 9652-v-25novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p.m. para la provisión de 400.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 y 15 p.m., para la provisión de artículos de automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la provisión de materiales destinados al Jardín de Claveles, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre a las 2 p/m., para la provisión de materiales de construcción destinados a la ejecución de baños en los Nuevos Mataderos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1919. — El secretario.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre a las 2 y 30 p/m., para la provisión de materiales de construcción destinados a las obras que se ejecutarán por administración durante el primer semestre del año 1920, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1919. — El secretario.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre a las 3 p/m., para la renovación de la cubierta de madera de las calles Esmeralda, de Corrientes a Lavalle y Sarmiento de Callao a Montevideo y de Talcahuano a Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires 25 de noviembre de 1919. — El secretario.

v-2 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 210,000 kilos de harina «0» y «00» con destino a la Dirección Sanitaria durante el primer trimestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. 36) primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919 — El secretario.

v-5 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a los hospitales municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante el primer trimestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 2,30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. 36) primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El secretario.

v-5 diciembre

Llámase a licitación para la enajenación de plomo, bronce, hierro, mármol, etc.; existente en los Cementerios del Oeste y Flores. — Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 3 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. 36) primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El secretario.

v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 3 p.m., para la construcción del adoquinado de las calles Baradero de Provincias Unidas a Directorio; Tandil de San Pedrito a Lafuente; Convención de José María Moreno a Centenera y Convención de Senillosa a Dobles, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — — El Secretario.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Of. 36, primer piso). — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de cuatro botiquines con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2,10 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Of. 36, primer piso). — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano, para la provisión de 200 toneladas de polvo de piedra caliza, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — El secretario.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 y 45 pasado meridiano para la provisión de artículos de tapicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919. — El secretario.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la provisión de trescientas toneladas de asfalto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919. — El secretario.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 3 pasado meridiano, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Victoria de Bolívar a Tacuarí, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919. — El secretario.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919. — El secretario.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de 3.000 cajones de kerosene con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 2.30 p.m.

El pliego respectivo puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, Of. Nº 36. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1919. — El Secretario.

v-3 diciembre.

En el mes de Noviembre de 1919 y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920:

Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano, Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25, a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación para desagote de letrinas y sumideros.

Día 25, a las 2 pasado meridiano. Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 28, a las 2 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos.

Día 28, a las 2 y 30 pasado meridiano Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28, a las 3 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-28 noviembre.

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m. en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para la instalación de luz eléctrica, campanillas, artefactos y fuerza motriz para 6 ascensores de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería de fierro de ciento cincuenta y nueve casas baratas a construirse en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario. interino.

v-1º diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería y entrepisos de cemento armado de 159 casas baratas a constuirse en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario interino.

v-1º diciembre

En el mes de Noviembre de 1919, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar, en el despacho del Jefe de la División Administrativa, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920.

Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano.
Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25 a la 1 y 30 pasado meridiano.
Licitación para desagotes de letrinas y sumideros.

Día 25 a las 2 pasado meridiano.
Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 28 a las 2 pasado meridiano.
Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos.

Día 28 a las 2 y 30 pasado meridiano.
Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28 a las 3 pasado meridiano.
Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-28 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas de precios para la confección de calzado y uniformes de invierno y verano para la gendarmería de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Territorios Nacionales (Cerrito 67).

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Oficina, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno, señor Jefe y Asesor Letrado de Territorios señor Jefe de la Oficina de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes al acto, el día 11 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919.

v-5 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 2 p.m. para la provisión de aves y huevos, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicado, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v- 19 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo de primera, artículos de almacén, combustibles, otros artículos de consumo, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919. — El Director Interino.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada; materiales de zapatería, durante todo el año 1920; artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas materiales de construcción y pinturería, durante el primer semestre del mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 24 de Diciembre del corriente año a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los Señores proponentes. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — El Director Interino.

v-24 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

Provincia de Córdoba (F. C. C. A.)

Llámase a tercera licitación pública, para la presentación de propuestas para la provisión de: Combustibles (carbón de leña y fragua, leña de algarrobo, petróleo crudo y gas oil). — Novillos en pié. Leche, (700 litros diarios) Harina de trigo «0» y «00». Durante los cuatro primeros meses del año 1920.

La licitación pública tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1919, a la 1 p.m. en la Dirección del Asilo, en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliego de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva. — Noviembre 26 de 1919. — El Director.

v-26 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca durante el año 1920, carne vacuna y ovina, para el primer semestre y combustibles, comestibles y artículos de consumo para el primer cuatrimestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Noviembre 9 de 1919. — El Director Interino.

-v-17 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a 2ª licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo; combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas albañilería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1920. — Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 18 de Diciembre de 1919, a las 3 p.m.; de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Belgrano 900, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 18 de 1919. — El Director.

v-18 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública por el término de ocho días, para la adquisición de útiles de escritorio e impresos con destino Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1920.

Tendrá lugar el 11 de Diciembre próximo a las 2 p.m.

Los pliegos de condiciones puden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de la Institución. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

-v-2 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Expte. 6607-S-918.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a partir del 3 de Noviembre próximo inclusive, para las obras de ampliación del edificio de propiedad del Consejo, ocupado por la Escuela Nº 15, de Estación Pinto, (Santiago del Estero), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 2 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santiago del Estero y en Estación Pintos (Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Faderal. — El Secretario General

v-2 Diciembre.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 1º de Diciembre próximo inclusive, para: la construcción del edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca, (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día martes 30 de Diciembre próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario General.

v-31 diciembre

Exp. 14.262 — 16º/916:

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal Triunvirato Nº 4857 (esc. Nº 2 del C. E: 16º) de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., excepto los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p.m. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario General.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la reparación y ampliación de los siguientes edificios escolares:

Lunes 17 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Independencia Nº 4246.
Martes 18 de Noviembre de 1919
1ª licitación 2 p/m. Rivadavia Nº 2616 y Moreno Nº 2104.
2ª licitación 3 p/m Santa Fe Nº 1510.
3ª licitación 4 p/m. Fray Cayetano y Yerbal; Formosa Nº 136 Ramón Falcón Nº 2934.
Miércoles 19 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m. San Antonio Nº 682 y Vieytes Nº 1469.
Jueves 20 de Noviembre de 1919.
Licitación 2 p/m Perú Nº 782.
Viernes 21 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m San José Nº 1985.
Sábado 22 de Noviembre de 1919
Licitación 10 a/m Triunvirato Nº 5129.
Lunes 24 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Rioja Nº 1732
Martes 25 de Noviembre de 1919
1ª licitación 2 p/m Malabia Nº 2148 y Malabia Nº 2254.
2ª licitación 3 p/m Fernández Enciso y José Cubas.
3ª licitación 4 p/m. Suárez Nº 1145;

De acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura, podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

Las aperturas de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar los días y horas indicadas. — El Secretario General.

v-25 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Impresión de la Historia de la Universidad

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente, para la impresión de la Historia de la Universidad, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Universidad, calle Viamonte 444, todos los días hábiles de 3 a 6 p.m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas antes del acto de la licitación, por duplicado, escritas a máquina y en sobre cerrado y lacrado, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación y a la orden del Rectorado de la Universidad, del tres por ciento de su valor total, tendrá lugar el día martes 2 de Diciembre próximo a las 3 p.m. en el citado local de la Universidad, con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno. — El Secretario.

v-2 Diciembre.

Expte. 10319-I. — Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para la adquisición de material escolar con destino a la provisión de las escuelas durante el año próximo, de los artículos enumerados en la planilla que eleva la Comisión de Muestras y de los demás que figuran en las mismas citadas planillas y por los que no se ha obtenido ninguna propuesta, con excepción de la partida de batista y de bramante, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la resolución de 12 del corriente, y de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y formularios, a que se refiere el art. 4º del decreto indicado, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año a las 2 pasado meridiano. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. El Secretario General.

v-3 diciembre.

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 27 — L/1919.

Llámase a licitación privada hasta el día veintisiete del corriente mes de Noviembre a las dos pasado meridiano, para las provisiones al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos generales de almacén
100 kilogramos de azúcar refinada
10 kilogramos de azúcar tucumana de primera en terrones.
10 kilogramos de arroz Carolina de primera.
10 kilogramos de arroz Glacé de primera.
10 kilogramos de dulce de membrillo de primera en latas de cinco kilos.
300 kilogramos de sal gruesa de Cádiz.
90 kilogramos de yerba Flor de Lys.
100 kilogramos de yerba Argentina, en barricas.
200 kilogramos de arvejas secas enteras de primera.
40 kilogramos de nueces de Chile de primera.
30 kilogramos de pasas de uva Moscatel de primera en cajón.
30 kilogramos de pasas de higo de primera en latas.
100 kilogramos de harina de maiz de primera.
24 Cepillos de trevia para piso sin cabo.
24 Cepillos de trevia de mano.

Pan y galleta
45 kilogramos diarios más o menos de pan francés elaborado con harina doble cero de un peso de trescientos gramos cada pieza y
175 kilogramos diarios más o menos de galleta elaborada con harina cero de un peso de cien gramos cada pieza ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica.

Leña de quebracho
20.000 kilogramos de leña de quebracho en tortas, de 25 a 30 centímetros de alto, puesta sobre vagón en la estación de Buenos Aires de la Capital General.

Papas para consumo
5.000 kilogramos de papas para consumo tubérculo, grande, sano, libre de brotes y de tierra.

Drogas y medicamentos
10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos.
36 metros de gasa nidrófila en paquetes de un metro.
10 docenas de vendas Cambric de 5 por 5.
10 docenas de vendas Cambric de 5 por 10.
6 litros de jarabe Tolú.
3 litros de glicerina.
4 litros de aceite ricino Erba.
100 gramos de aceite gris.
10 kilos de harina de lino.
3 kilos bicarbonato de soda.
3 kilos talco de venecia.
2 kilos de raíz de polígalo.
1 kilo de azufre en polvo.
1 kilo de pastillas rosadas de clorato de potasa.
4 docenas de ventosas tamaño mediano.
6 cajas de jabón inglés.
6 cajas de javón de azufre.
4 cajas de jabón de bicloruro.
30 tubos de tabletas de aspirina Bayer de 0.50.
100 hojas de papel de filtro.
6 tubos de ensayo para orina.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz Noviembre 20 de 1919. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v- 27 noviembre.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante el mes de Diciembre próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y harina
900 kilos pan de primera en pancitos de 0.80 gramos cada uno.
50 kilos harina de primera.

Carne, pescado y aves
700 kilos carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
10 kilos carne de cerdo fresca.
31 kilos cima de ternera o su equivalente en otras facturas.
31 kilos lomo de vaca.
30 kilos grasa en rama de primera.
31 kilos pescado fresco a elección.
10 kilos tocino salado.
31 pollos buenos.

Papas
700 kilos papas de primera.

Combustible.
4.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros.

Verduras, frutas y huevos
2 kilos arvejas frescas.
2 kilos acelgas frescas.
2 kilos chauchas.
12 atados espinacas.
12 tomates frescos.
12 atados verduritas surtidas.
12 plantas lechugas frescas.
100 piezas fruta de estación.
1 zapallo de angola.
2 docenas de huevos frescos.

Lavado, planchado y compostura de ropa
30 blusas de brín.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
130 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brín.
120 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 del corriente a las 3 1/2 p.m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — El Contador.

v-27 noviembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 pasado meridiano, ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración. Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v 25 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 p/m por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en los grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p/m. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Int.

v-25 noviembre

Llámase a tercera licitación para el día 5 de Diciembre de 1919 a las 4 p/m., por la provisión de diversos paños para la confección de vestuario que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las Licitaciones celebradas el 19 de Agosto y 31 de Octubre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

-v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y pan, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el año de 1920 y por la provisión de 6.000 toneladas de leña, que se necesitarán para las fuerzas del Ejército, durante igual tiempo.

Las propuestas de carne y pan, podrán hacerse para una Guarnición como mínimo.

La leña a proveer deberá ser de quebracho colorado o ñandubay o cualquiera de ellas con mezcla de algarrobo o espinillo, puesta sobre vagón en las Estaciones de producción. Cada propuesta de leña podrá hacerse para la provisión de cien toneladas como mínimo mensual.

Los interesados obtendrán pliegos de condiciones, formularios de propuestas y datos ilustrativos, personalmente o por carta en esta Secretaría, Paseo Colón Nº 1407.

Las propuestas deberán ser presentadas el 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., hora en que se abrirán en acto público. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel; Secretario Int. de la D. G. Adm.

-v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar, yerba-mate, harina de maiz, sémola, pimentón, trigo pisado, maiz pisado, sal, fideos, arvejas, porotos, conserva de tomates y jabón, con destino a las tropas del Ejército, acantonadas en sus Guarniciones de la Capital y alrededores;

Guarniciones cercanas o del interior de la República.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., hora en que se abrirán en acto público.

Los interesados pueden solicitar pliegos de condiciones, formularios de propuestas y demás datos ilustrativos, personalmente o por escrito, a esta Secretaría, calle Paseo Colón N° 1407, a los Jefes de Servicio Administrativo de los Comandos de División de Ejército, o a los Oficiales de Administración de los Cuerpos de cada Guarnición. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales. Coronel; Secretario Int. de la D. G. Adm.

v-19 diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 pasado meridiano del día 25 de Noviembre próximo para la provisión de artículos para vestuario de Verano.

Por datos y pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-25 noviembre

Ministerio de Agricultura

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para todo el año 1920, cuyas propuestas serán presentadas en la Subsecretaría del Ministerio, hasta el día 17 de Diciembre próximo inclusive, a las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón N° 974, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano y los Sábados de 9 a 12 antemeridiano. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Subsecretario.

v-17 diciembre.

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública, por 30 días, contados de la fecha, para la provisión de forrajes y cereales destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año de 1920

Las propuestas cerradas y lacradas extendidas en sello de 5 pesos moneda nacional, y con recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, se presentarán en la Secretaría de Ganadería, Paseo Colón N° 974, el Martes 16 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia del Director de Ganadería e interesados. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo Establecimiento para la depuración del líquido cloacal de las obras de saneamiento de la Ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p/m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 4 p/m., del día 12 de diciembre próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el 6 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo Santiago del Estero, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de diciembre próximo a las 4 p/m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-11 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para la extracción de agua de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 á 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v.20 Diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión hasta (12.000 m. c.) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y hasta (3.000 m. c.) tres mil metros cúbicos de pedregullo o ripio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 27 de Noviembre próximo a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-26 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión, de (22.619,750 ton.) Veintidós mil seiscientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Enero de 1920 a las 4 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-10 enero

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo a las 3 y 30 p.m., para la provisión de 40.320 toneladas de cemento Portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 178 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de Om. 25 de corte, 356 arneses completos, 623 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 23 tiros de cadena de 3m50 de largo. — Con excepción del cemento Portland los interesados deberán remitir, con diez días de anticipación a la Sección Almacenes Generales en Dársena Sud, una muestra de cada uno de los artículos a proveer.

Las propuestas, que deberán ser extendidas en papel sellado de $ 5,00 m/n y acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 % del valor de la provisión serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575, y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. — El pliego de condiciones para cemento Portland y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección. — El Secretario — Dirección General Noviembre 6 de 1919.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de materiales, útiles y herramientas con destino al taller anexo a la Sección Almacenes generales, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 p/m para la ejecución de las obras del camino de acceso a la estación Villa Angela, del F. C. Santa Fe, en el Territorio del Chaco. — El presupuesto de dicha obra es de pesos 11.997.00 m/n.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575 — Buenos Aires Octubre 28 de 1919.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre a las 2 y 30 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Taboada a Garza, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 15.330,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919.

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre, a las 2 y 15 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Casares a Real Sayana, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.000,00. —Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919.

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 2 p/m, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pinto a Casares, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.505,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919.

v-23 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones del Río de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 15 de Enero de 1920 a las 3 p.m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-15 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de artículos navales en general, lubricantes, metales, tornillos, remaches, clavos, pinturas, útiles de escritorio, lonas, carbón de coke y fragua, material de limpieza y alumbrado, cueros y cadenas.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

v-26 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 600 toneladas de cemento Portland y 250 toneladas de hierro en barras redondas de las dimensiones indicadas en la planillas respectiva

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas el día y hora fijada, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919.

v-17 diciembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da «Lidia Montoro de Bazan», en su carácter de viuda del ex-jubilado don «Fermin Bazan». — Buenos Aires Noviembre 21 de 1919. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña «Elisa Soria de Tula», por sí y sus hijos menores: don «Raúl Porfirio»; don «Conrado Humberto», don «Atilio Misael» y don «Arnoldo Godofredo Tuna» en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director de la Escuela Nacional N° 21 de la Provincia de Catamarca, don «Conrado José Tula». — Buenos Aires Noviembre 21 de 1919. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don «Juan Otero Caballero», para su pupila la menor doña «Delia Otero Caballero», en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don «Juan Otero Sánchez». — Buenos Aires Noviembre 21 de 1919. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Clotilde Baldi de Herrera, en su carácter de viuda del ex-empleado del Crédito Público Nacional, don Manuel Herrera. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — El Secretario.

v-1° diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gregoria González de Giménez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rafael Giménez. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Carrere», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — El Secretario.
v-24 diciembre.

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante esta Caja; solicitando pensión D Magdalena Adelaida Alessio de Colmegna, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Luis Colmegna. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario
v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Arminda Basail Martínez de Veyga», por sí y su hija menor, doña Arminda María Serafina de Veyga y Basail, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Tomás de Veyga. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña «Rosenda Moyano de Amieva», en su carácter de madre del la ex-Maestra de 1ª categoría de la Escuela Nº 2 del C. Escolar 12., doña Dorila R. Amieva. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «María Serrano de Abrines», en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ernesto Abrines. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-25 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don «Juan Carlino», en su carácter de tutor de los menores don Alejo Federico y José Carlino, en su carácter de hijos legítimos del ex-Jardinero de la Policía de la Capital, don José Carlino. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-25 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Dofour», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Alfredo Fragueiro secretario.
E 21 noviembre v-27 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ramón Audelino Viera» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario.
v-17 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Lema que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Se a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos cretario.
v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Egido Candia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.
v-13 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Leonardo Rey», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo), de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.
v-9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás J. Rey, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-5 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don José Mugan, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder del cargo que por valor de pesos 192 moneda nacional, le ha sido establecido por los desperfectos causados en el Puente Levadizo «Pueyrredón» de Barracas, por el carro de su propiedad, que guiaba don Serafín Toredo, o en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de que se trata; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — El Secretario.
E. 22 noviembre S-p.p.-v-3 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don Julio Marini, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 22,50 moneda nacional, importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — El Secretario.
E. 22 noviembre S-p.p.-v-3 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a don Raúl García Gache, para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.611,25 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto del déficit ocurrido en la Caja de Ahorro Postal del cual fué declarado responsable en su carácter de Cajero de la misma, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Contaduría General un sello valor de pesos 35 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de las acciones civiles y criminales a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.
E. 22 noviembre S-p.p.-v-3 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y encomiendas de la Dársena Sud, Nº 2475-R. o 458-M. u 88-R., que deben presentarse a esta Anuana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Juan Fernández, sin número, 1 sobornal, vapor Bruselas, serie W. 1455, fecha de entrada Agosto 26 de 1917; marca Pedro Morchessi, sin número, 3 fardos, vapor Anita Barthe, serie Z. 1727, fecha de entrada Octubre 8 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 2728, fecha de entrada Diciembre 20 de 1917; marca R. Cabone, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, sierie W. 596, fecha de entrada brero 15 de 1918; marca S. Grassi, sin número, 3 canastos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 60-07, fecha de entrada Febrero 17 de 1918; marca Bautista Vila, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie W. 2197, fecha de entrada Agosto 17 de 1918; marca Miguel Geh, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie W. 2243, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917; marca B. Mariani, sin número, 1 paueqte, vapor Cabo Corrienets, serie W 2279, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; marca Emma C. de Bordian, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 2287, fecha de entrada Septiembre 19 de 1918; marca C. A. de Fulria, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W.2400, fecha de entrada Octubre 14 de A917; marca S. Benejan, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 2401, fceha de entrada Octubre 14 de 1918; marca Claudio Lucini, sin número, 2 sobornales, vapor Berna, serie W. 2419/20, efcha de entrada Octubre 17 de 1918; marca Cayetano Le, sin número, 1 damajuana, vapor Berna, serie W. 2421, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca A. Rivera, sin número, 1 caja, avpor Cabo Corrientes, serie W. 2489, fecha de entrada Octubre 30 de 1918; marca Aragones y Noguera, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2512, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918; marca Juan Guardiola, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W. 2570, fecha de entrada Noviembre 22 de 1918; marca Juan Inghauspi, sin número, 1 cajón, vapor Washington, serie W. 2596, fecha de entrada Noviembre 28 de 1918; marca Magasancho, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie W. 2598, fecha de entrada Noviembre 29 de 1918; marca J. Irigoyen, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, sierie W. 2633, fecha de entrada Diciembre 5 de 1918; marca Rodríguez, sin número 1 damajuana, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2642, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; marca León Cafet, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W. 2646, fecha de entrada Diciembre 11 de 1918; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie W. 2658, fecha de entrada Diciembre 13 de 1918; marca L. Mastronardi, sin número, 2 bultos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 2664/65, fecha de entrada Diciembre 17 de 1918; marca Snor, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W. 2672, fecha de entrada Diciembre 18 de 1918; marca Mavré, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 28, fecha de entrada Enero 8 de 1919; marca Francisco Lozaubar, sin número, 2 bultos, vapor Asturiano, serie W. 30/31, fecha de entrada Enero 15 de 1919; marca Jaime Rosembon, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 110, fecha de entrada Marzo 3 de 1919; marca José García, sin número, 2 paquetes, vapor Cabo Santa María, serie 119/20, fecha de entrada Marzo 7 de 1919; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W. 143, fecha de entrada Marzo 12 de 1919; marca Manuel Gómez, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W179, fecha de entrada Marzo 21 de 1919; marca Expreso Villalonga sin número, 1 atado, vapor Cabo Santa María, serie W. 207, fecha de entrada Abril 2 de 1919; marca Carlos Allenge, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W. 258, fecha de entrada Abril 21 de 1919; marca Illa y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W. 335, fecha de entrada Mayo 13 de 1919; marca Bernabé Hacdo, sin número, 5 nuemáticos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 312-56, fecha de entrada Mayo 16 de 1919; marca Leoncio González, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie 468/71, fecha de entrada Mayo 30 de 1919; marca Francisco Real Alonso, sin número, 1º cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 498, fecha de entrada Junio 2 de 1919; marca Juan Romaj Pereyra, sin número, 1 bulto, vapor Cabo Santa María, serie W. 501, fecha de entrada Junio 2 de 1919; marca Egon Frie-Wald, sin número, 1 damajuana, vapor Bruselas, serie 608, fecha de entrada Junio 27 de 1919; marca José M. Fernádez, sin número, 1 damajuana, vapor Washington, serie W. 617, fecha de entrada Junio 28 de 1919; marca A. J. Bossio, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 626, fecha de entrada Junio 30 de 1919; marca Hugo Zuling, sin número, 1 damajuana, vapor Lambaré, serie W. 702, fecha de entrada Julio 14 de 1919; marca Arturo Delgado, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 856, fecha de entrada Agosto 6 de 1919; marca Juan Ramón, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 857, fecha de entrada Agosto 6 de 1919; marca Manuel Bose, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W. 875, fecha de entrada Agosto 11 de 1919; marca Leopoldo Casanova sin número 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 876, fecha de entrada Agosto 11 de 1919; marca Pedro W. Mas, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie Z. 1614, fecha de entrada Noviembre 18 de 1916; marca M. L. Lemos, sin números, 2 cajones, vapor Berna, serie Z. 1711/12, fecha de entrada Diciembre 7 de 1916; marca Villalonga, sin número, vapor Humaitá, serie Z. 1392, fecha de entrada Agosto 1º de 1918; marca M. Alisedo, sin número vapor Formosa, serie Z. 1416, fecha de entrada Agosto 8 de 1918; marca Federico Azes, sin número, vapor Formosa, serie Z. 1418/19, fecha de entrada Agosto 8 de 1918; marca Julio Valle, sin número, vapor Lambaré, serie Z. 1558, fecha de entrada Agosto 24 de 1918; marca Expreso Villalonga, sin número, vapor Guarany, serie Z. 1667, fecha de entrada Septiembre 16 de 1918; sin marca, sin número, vapor Cabo Corrientes, serie Z. 1695, fecha de entrada Septiembre 19 de 1918; sin marca, sin número, vapor París, serie Z. 1672, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; sin marca, sin número, vapor París, serie Z. 1673, fecha de entrada Septiembre 17 de 191v; marca C. Badano, sin número, vapor Eolo, serie Z. 1841, fecha de entrada Octubre 14 de 1918; marca Pablo París, sin número, vapor Bruselas, serie Z. 1907, fecha de entrada Octubre 24 de 1918; sin marca, sin número, vapor Bruselas, serie Z. 1908, fecha de entrada Octubre 24 de 1918.

Marca Benito Iglesias, sin número 1 caja, vapor Eolo, serie Z 1957, fecha de entrada Noviembre 4/1918; marce Ulman e hijos, sin número. 1 caja vapor Eolo, serie Z 1958, fecha cha de entrada Noviembre 6/918; mar Juan Zucoli, sin número, 1 fardo vapor Camarones, serie Z 1993, fecha de entrada Noviembre 15-1918; marca Pasalaqqua y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Labrador, serie Z 2175 fecha de entrada Noviembre 6/918; marca J. Sandier, sin número, 1 paquete, vapor Foromosa, serie Z 2233, fecha de entrada Noviembre 23/918; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie Z 2242 fecha

de entrada Noviembre 26/918; marca Sec. Británica, sin número, 1 bolsa, vapor Camarones, serie Z 2248, fecha de entrada Noviembre 26/918; marca G. Ranisky, sin número, 1 fardo vapor Camarones serie Z 2256 fecha de entrada Noviembre 25/918; marca Alberto Ward, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie 2260, fecha de entrada Noviembre 26/918; marca C. De Giano, sin número, 1 fardito, vapor Eolo, serie Z 2273, fecha de entrada Noviembre 30/918; marca C. Frenanager, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 19, fecha de entrada Nvbre. 8/919; marca Banco Germánico, sin número, 1 paquete, vapor Pte. Mitre, serie Z 23, fecha de entrada Nvbre. 15/919; marca B. Murano, sin número, 1 cajón, vapor Quintana, serie Z 126, fecha de entrada Nvbre. 244/919; marca C. Ate. Thuerte sin número, 1 cajón, vapor Quintana, serie Z 316, fecha de entrada Abril 8/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie Z 245, fecha de entrada Abril 16/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 3 bolsas, vapor Lambaré, serie Z 251/53, fecha de entrada Abril 21/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z 256 fecha de enrada Abril 21/919; marca Angela R. Gilardi, sin número, 2 cajones, vapor Bruselas, serie Z 509/10, fecha de entada Mayo 28/919; marca Dolero Hnos., sin número, 30 atados, vapor Washengton, serie Z 595, fecha de entrada Junio 12/919; marca Bartolomé Sastre, sin número, 1 fardo, vapor Lambaré, serie Z 627, fecha de entrada Junio 15/919; marca La R. Paraguaya, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie Z 641, fecha de entrada Junio 18/919; marca J. H. Corporation, sin número, 2 bultos, vapor Pte. Mitre, serie Z 672, fecha de entrada Iunio 23/919; marca Carlos Pioli, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré, serie Z 733/34, fecha de entrada Junio 29/919; marca M. de T. D. Borthe, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie Z 771/72, fecha de entada Julio 9/1919; marca Ramón Doria, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z 788, fecha de entrada Julio 14/919; marca Ramón Doria, sin número, 1 canasto, vapor Lambaré, serie Z 789, fecha de entrada Julio 14/919; marca Armando Costa, sin número, 1 cajón vapor Tritón, serie Z 793, fecha de entrada Julio 14/919; marca M. M. Agrelo, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie Z 794, fecha de entrada Julio 14/919; marca E. Marnieri, sin número, 7 canastos, vapor Helios, serie Z 842, fecha de entrada Julio 26/919; marca Frigorífico Armour, sin número, 2 paquetes, vapor Tritón, serie Z 1509/10, fecha de entrada Agosto 20/918; marca B. S., sin número, 1 bulto, vapor Cuheten, serie A 94, fecha de entrada Marzo 25/918; marca B. C., sin número, 2 cajones vapor Camosin, serie A 95/97, fecha de entrada Marzo 26/918; marca H. Schater, sin número, 1 cajón, vapor Nordeu, serie A 269, fecha de entrada Junio 20/918; marca A B C, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 331, fecha de entrada Julio 6/918; marca The Union Trading, sin número, 1 fardo, vapor San Francisco, serie A 333, fecha de entrada Julio 6/918; marca Lafuente Guinea Cía., sin número, 1 paquete, vapor Harmodius, serie A 411, fecha de entrada Agosto 13/918; marca C. P. C., sin número, 1 cajón, vapor Carangola, serie A 610, fecha de entrada Octubre 11/918; marca Alasso y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Arantazazú serie A 621, fecha de entrada Octubre 30/918; marca F. C. Rosario Pto. Belgrano, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors, serie A 632, fecha de entrada Noviembre 12/918; marca F. C. Nordeste Angentino, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors, serie A 634, fecha de entrada Noviembre 12/918; marca F. C. C. Córdoba, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors serie A 635, fecha de entrada Noviembre 12/918; marca Eniar Eriksen sin número, 1 paquete, vapor P. Christophersen, serie A 639, fecha de entrada Noviembre 13/918; marca Carlos Inglés de Laura, sin número, 1 paquete, vapor Río de La Plata serie A 644, fecha de entrada Noviembre 19/1918; marca J. F. Macadam y Cía., sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 755, fecha de entrada Diciembre 31/918; marca G. A. B., sin número, 1 paquete, vapor Hydorpes, serie A 22, fecha de entrada Enero 3/919; marca C. C. y C. Crorel Abert, sin número, 1 lío, vapor Sao Joao da Barra, serie A 56, fecha de entrada Febrero 3/919; marca C. Costa, sin número, 1 paquete vapor Sao Joao da Barra, serie A 59, fecha de entrada Febrero 3/919; marca Arturo Ehenhaus, sin número, 1 paquete, vapor Suecia serie A 109, fecha de entrada Marzo 28/919, marca Edmundo Gigliano, sin número, 1 cajón, vapor Rosarina, serie A 140, fecha de entrada Abril 9/919; marca H. E. W., sin número, 1 cajón, vapor Buliaseu, serie A 232, fecha de entrada Abril 10/919; marca D. Saavedra, sin número, 1 bulto, vapor Wascana, serie A 243, fecha de entrada Abril 22/919; marca en diamante T. M. Thompson, sin número, 1 paquete vapor Hayauthes, serie A 301, fecha de entrada Abril 25/919; marca C A P C. F. Birch, s/número, 1 paquete, vapor Clan Ranald, serie A 307, fecha de entrada Abril 30/919; marca Boadle Wallace y Cía., sin número, 1 barrilito, vapor Sheridan, serie A 422, fecha de entrada Mayo 13/919; marca D. Puasco, sin número, 1 paquete, vapor Purus, serie A 425, fecha de entrada Mayo 27/919; marca Braceras y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Hann, serie A 439, fecha de entrada Mayo 27/919; marca Braceras y Cía. sin número, 1 cajón, vapor Hann, sesie A 449, fecha de entrada Mayo 27/919; marca W. R. Grace y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Helenes, serie A 457, fecha de entrada Mayo 28/919; marca J. P. López y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Hortensius, serie A 499, fecha de entrada Junio 9/1919; marca Coop. Sastres y anexos, sin númeo, 1 paquete, vapor Hotensius, serie A 502, fecha de entrada Junio 9/919; marca P. Zaldívar, sin numero, 1 caja, vapor Clan Macalay, seie A 539, fecha de entrada Junio 13/919; maca Moore y Tudor sin número, 1 bulto, vapor Deerbichshire, serie A 635, fecha de entrada Julio 3/919; marca Pablo López y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Deerbichshire, serie A 605, fecha de entrada Julio 3/919; marca Agar Cross y Cía. sin número, 1 cajón, vapor Cabeçon, serie A 733, fecha de entrada Julio 26/919; marca Banco Londres y R. de la Plata, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z 1405, fecha de entrada Julio 14/914; marca H. D. Wrinch, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z 2112, fecha de entrada Octubre 22/914; marca, Leone Det, sin número, 2 cajones, vapor Avellaneda, serie Z 1820 y 1820 bis, fecha de entrada Octubre 15/915; marca Leone Dat, sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie Z 1821, fecha de entrada Octubre 15/915.

Pte. Quintana, serie Z 88, fecha de entrada Enero 23 de 1917; marca S. A. y E. de la Patagonia, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie Z 222, fecha de entrada Febrero 23 de 1917; marca Marciante Hnos., sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie Z 1601, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Avellaneda, sin serie, fecha de entrada se ignora 1913; sin marca; sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie T 348, fecha de entrada se ignora 1905; sin marca, sin número; 1 cajón, vapor se ignora, serie R 589, fecha de entrada, se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón vapor se ignora, serie S 470, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie S 471, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie V 707, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie F 280, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie F 826, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie W 597, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie W 362, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie W 94, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 790, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie G 379, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie S 347, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 240, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 924, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie K 986 fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie K 91 fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón vapor se ignora, serie K 484, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie B 826, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 966, fecha de entrada se ignora 1909; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie B 36, fecha de entrada se ignora 1909; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 1, fecha de entreda se ignora 1910; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 88, fecha de entrada se ignora 1910; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie T 537, fecha de entrada se ignora 1912; sin marca, sin número, 39 tubos, vapor se ignora, sin serie 1, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 2, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 3, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, sin serie 4, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, sin serie 5, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 6, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, sin serie Nº 7, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora, sin serie Nº 9, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie Nº 10, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie Nº 11, fecha de entrada se ignora; marca Ministerio Agricultura, sin número, dos cajones, vapor se ignora, sin serie Nº 13/14, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 sobornal, vapor se ignora, sin serie Nº 15, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

-v- 1º diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes de la Dársena Sud Nos. 2499 R o 1461 D o 87 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie D 1, fecha de entrada Noviembre 16 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie D 2, fecha de entrada Agosto 24 de 1918; marca A W, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie D 3, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Quintana, serie D 4, fecha de entrada Enero 4 de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie D 5, fecha de entrada Octubre 1º de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Quintana, serie D 6, fecha de entrada Agosto 4 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie D 7, fecha de entrada Diciembre 24 de 1918; marca Francisco Morti, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie D 8, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Humaitá, serie D 9, fecha de entrada Agosto 1º de 1918; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor C. de Montevideo, serie D 10, fecha de entrada Agosto 13 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie D 11, fecha de entrada Junio 28 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie D 12, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Formosa, serie D 13, fecha de entrada Noviembre 24 de 1918; marca Cipriano Cerqueiro, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie D 14, fecha de entrada Diciembre 24 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 15, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie D 16, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca J. A. D., sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 17, fecha de entrada Agosto 1º de 1918; marca Horacio Berani, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie D 18, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie D 19, fecha de entrada Agosto 4 de 1918; marca M. B. B., sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 20, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; marca K O P, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, serie D 21, fecha de entrada Noviembre 24 de 1918; marca H. Carvallo, sin número, 1 baúl; vapor Humaitá, serie D 22, fecha de entrada Septiembre 12 de 1918; marca M. G. Camporani, sin número, 1 baúl, vapor Argenitno, serie D 23, fecha de entrada Octubre 7 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie A. 24, fecha de entrada Septiembre 15 de 1918; sin marca, sin úmero, 1 bolsa, vapor Pte. Mitre, serie A 25, fecha de entrada Octubre 9 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie A 26, fecha de entrada Septiembre 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie A 27, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie A 28, fecha de entrada Septiembre 15 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie A 26, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; marca Julio Clause, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie A 30, fecha de entrada Agosto 14 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie A 31, fecha de entrada Enero 5 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 32 fecha de entrada Octubre 1º. de 1918; marca Federico Bandella, sin número, 1 caja, vapor Argentino, serie A 33 fecha de entrada Octubre 1º. de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie A 34, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie A 35, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 36, fecha de entrada Noviembre 17 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie A 37, fecha de entrada Septiembre 16 de 1918; marca A. G. Nº. 1, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 38, fecha de entrada Octubre 20 de 1918; marca Grampa Modelo, sin número, 1 caja, vapor Paris, serie A 39 fecha de entrada Julio 19 de 1918; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Bruselas, serie A 40, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 41 fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Mitre, serie A 42, fecha de entrada Abril 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja, vapor C. Bs. Aires, serie A 43, fecha de entrada Noviembre 14 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 44, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 barril, vapor C. Corrientes, serie A 45, fecha de entrada Enero 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 46, fecha de entrada se ignora; marca D. G. D., sin número, 1 bomba, vapor Washington, serie A 47, fecha de entrada Diciembre 8 de 1918; marca S. A., sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie A 48, fecha de entrada Julio 10 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 49, fecha de entrada Marzo 28 de 1918; marca Manuel Gómez, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Quintana, serie A 50 fecha de entrada Octubre 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Washington, serie A 51, fecha de entrada Abril 22 de 1919; sin marca, número 1, 1 fardo, vapor Berna, serie A 52, fecha de entrada Marzo 31 de 1919; sin marca sin número, 1 bolsa, vapor C.

Sta. María, serie A 53, fecha de entrada Abril 10 de 1919; sin marca sin número, 1 bolsa, vapor C. Sta. María, serie A 54, fecha de entrada Marzo 15 de 1919; marca F. L. C., sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 55, fecha de entrada Abril 13 de 1919; sin marca, sin numero, 1 canasto, vapor C. Sta. María, serie A 56, fecha de entrada Febrero 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 57, fecha de entrada Marzo 15 de 1919; marca E. C., número 8, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie A 58, fecha de entrada Marzo 6 de 1919; marca Rivas y Prielles, sin número, 1 baúl, vapor Berna, serie A 59, fecha de entrada Marzo 3 dei 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor C. Sta. María, serie A 60, fecha de entrada Enero 31 de 1919; marca Angela Jurirrurai, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 61, fecha de entrada Enero 29 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie A 62, fecha de entrada Abril 26 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 63 fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío sillas, elásticos, catres, etc., vapor se ignora, serie A 64 fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-3 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº. 306 D. o 112 D. o 327 A. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G. E. abajo 2635, número 257, 1 cajón, vapor Bessegen, paquete 833, fecha de entrada Mayo 21 de 1918; marca XXX, sin número, 1 cajón, vapor Sidons, paquete 1463, fecha de entrada Mayo 24 de 1918; marca A. E. C., sin número, 1 cajón, vapor C. Bors, paquete 3069, fecha de entrada Noviembre 7 de 1918; marca G. E. abajo orden 2610, número 23379, 1 caja, vapor H. Ibsen, paquete 61, fecha de entrada Enero 8 de 1918; marca H. W. R., sin número, 3 cajones, vapor Lancaster, paquete 2359, fecha de entrada Agosto 20 de 1918; marca J. O. H. abajo 5, sin número, 1 cajón, vapor Sidons, paquete 3787, fecha de entrada Noviembre 17 de 1916.

El Jefe.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº. 46/1919 o 391 R. o 1481 A. o 90 R. que deben presentarse a esta Aduana para su tiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 46/919.

Marca J. S. abajo 0, número 12016 1 cajón, vapor Vasari, paquete 1919, fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca en cuadro Negra, sin número, 2 cascos, vapor Vasari, paquete 1919, fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca en diamante, número 347, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 2404, fecha de entrada Agosto 22 de 1918; marca Smtt. Montevideo, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 2404, fecha de entrada Agosto 22 de 1918; marca C G. I., sin número, 100 cajones, vapor Espagne, paquete 2091, fecha de entrada Julio 28 de 1918; marca T. C., números 1. 2. 3., 3 cajones, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 2253, fecha de entrada Agosto 11 de 1918.

El Jefe.

v-25 noviembre

A los efectos dispuesto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (10) diez días contados desde la publicación del presente edicto, a «Jeanne Rodiet o Jeanne Rechet», y a todos los que se consideren con derecho a un cajón Nº 545, serie C; venido por el vapor «Principe di Udine», entrado en 7 de Octubre del corriente año, conteniendo 159 kilos tejido de seda, a tomar intervención en el expediente Nº 5 letra H. (varios) año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 19 de 1919. — F. Figueroa.

v-4 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don «Manuel del Valle», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra ante la misma a responder de un cargo que le ha sido establecido en su carácter de encargado de la Contaduría de la Construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado a Nahuel Huapí, con motivo de las irregularidades cometidas en el manejo de los fondos destinados a la misma; bajo apercibimiento de iniciar las acciones civil y criminal que establecen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — El Secretario.

E 15 noviembre S.-p.-p.-v-26 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «José Dosé Rodríguez», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E 21 octubre 249-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «Antonio Trimarque», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E 21 octubre 250-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Emilio Ribecchi, Luis María Cabrera, Manuel Scheman, Carmelo Pérez* y *Rafael Valdezqui*, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue a los tres primeros por hurto, al cuarto por estafa, y al último por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E-21 octubre Nº 251 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Carmelo Di Pérez*, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 octubre 252 S/p.p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado *Francisco Conde*, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. 1º de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 octubre Nº 253 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítase al procesado *Eduardo Burbridge*, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 octubre 254 S/p. p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo. se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos «Mariano La Grecca o Lagreca, Bernardo Zingoni, Aquilino Pereyra y Modesto Ferrari», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen respectivamente, por los delitos de violación, defraudación, hurto y malversación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecen. — Buenos Aires, Octubre tres de 1919. — Jacinto A. Malbran, secretario.

E. 22 octubre Nº 255-S-p.p.-v-27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Chenico» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se le sigue por «hurto y defraudación».

Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 22 octubre Nº 256-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Antonio Calabresi», acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 octubre Nº 257-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Castillo», procesado por hurto a la razón social «Hirsch y Compañía», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 258-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José Giménez (a) El Capitán» procesado por homicidio a Vicente Furió, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 259-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Ayala» procesado por robo a Arturo Greco, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 260-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Natalio Alper» para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — Luis A. Bianchi secretario.

E 25 octubre — 261 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jose Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Celia Luna de Fernández» por depositaria infiel, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E 25 octubre — 262 S/pp v-1º dic.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos por infracción a la Ley 4707 se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparecen.

Aldaz Martín Patricio; Campanelli Miguel; Cabrera Pablo; Caggiano Andrés; Cuceo Ernesto; De la Mora Jordán; Ferrari Estanislao; Fugaraccio Fernando; Farruggia Francisco; Federici Emilio; Ferrari Agustín; Girando Lorenzo; Gómez José Vicente; Giménez José Gómez Emilio Gómez Andrés Tomás Gregari Arturo P.; García Cipriano Yérfe Ramón; Molina Cato Ramon; Mardini Jorge Pablo; Montes Angel Manuel; Oyola Juan Adolfo; Pesoni José; Piedrabuena Gregorio C.; Petruche Emilio; Palacios Florentino; Parpal Aníbal Marcos; Parcheminuy; Pablo; Quintero Faustino C.; Rojas Luis Germán; Ríos Armando; Rossetti Eduardo; Romano Anastasio; Roncatti Pedro; Siero José Gregorio; Silveiro Dinos Ricardo; Sabache Domingo R.; Sierra Honorio; Talledo José; Vande Vuerie Alfredo; Vizio Alfredo y Vivas Francisco. — Secretaría Octubre 3 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 25 octubre — 263 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Luis Ballerini y Desiderio Acuña» para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por doble enrolamiento les sigue el P. Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 17 de 1919. — Quintín Munuce secretario.

E 25 octubre — 264 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y em-

plaza a los ciudadanos «Amaro Brentani José Cortés y Manuel Ramón Reinoso» para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el prsente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a la Ley 8129 les sigue el Señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, 17 de Septiembre de 1919. — Quintín Munuce secretario.

E-25 octubre 265 S/pp. v-1º Dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra el ciudadano «Benito Pedro Ríos», clase 1898, matrícula 123, Distrito Militar 33, por infracción a la Ley Nº 4.707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano, para que comparezca a este Tribunal, dentro de los treinta días posteriores a la primera publicación del presente, a objeto de que preste declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Octubre 4 de 1919. — Belisario [illegible] Barros, secretario.

E-29 octubre [illegible] -v-4 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Guillermo Soria», acusado de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley, sino compareciere dentro del termino señalado. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-29 octubre Nº 267 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a «Antonio Reyó», para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E-29 octubre Nº 268 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Dominguez», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario

E-29 octubre Nº 269 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Juan González», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-29 octubre Nº 270 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARIANI FRANCISCO IRIGARAY, CARLOS MATTANO, LUIS MALATESTA, JULIO GOMEZ y JUAN M. MARTINEZ a fin de que comparezcan al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra.

Se les hace saber que si no comparecieren en el plazo referido serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 271 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA GONZALEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 272 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 273 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTINEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 274 S/p .p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN CIFRE, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 275 S/p .p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SANTIANES a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 276 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Pazos», procesado por el delito de quiebra fraudalenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 277-S/p.p.-v-12 dbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aureliano Pérez», procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 278-S/p.p.-v-12 dbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benito Cuesta y Amalia García de Cuesta», procesados por el delito de robo y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 279-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Ana de Madoz» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 6 noviembre 280-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a «Eduardo Soto» bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Octubre 20 1919. — J. Serrano, secretario suplente. — E. Escalante Echagüe, secretario titular.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 6 noviembre 281-S/p.p.-v-12 dbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ló Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL QUINTANA, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparazca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 12 nvbre Nº 282 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ló Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS PATINI acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 12 nvbre Nº 283 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PONFERRADA a fin de que comparezca al Juzgado, secretario autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 nvbre Nº 284 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Mattassa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; si así no lo hiciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. 3er: piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 285 S/pp. v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Florindo Gerosa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 286 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Clemente Fraudineli» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 287 S/pp. v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y em-

plaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José A. Nullin» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 288 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela González» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 289 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fritz Wolff», a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que sino comparece dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 19 novbre. Nº 290-S-p.p.-v-24 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo J. Bernardth y Pablo o Bautista Daniotti», a fin de que comparezcan al Juzgado ante la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación. Se les hace saber que sino comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 19 novbre Nº 291-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Rafael Sánchez», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 19 novbre Nº 292-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Fernando Garginla», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. Octubre 29 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 19 novbre Nº 293-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol; cítese por treinta días a «Eduardo E. Perosino», «Rafael Ballerini», «José María Creus» y «José Galán Greus», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable o fraudulenta los dos primeros y estafa los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. 19 noviembre 294 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo «Jacinto Bonano», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 19 noviembre 295 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ricardo Braceras», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 19 noviembre 296- s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Juan González», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E. 19 novbre 297-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Jacobo Pelman», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 nvbre. Nº 299 S/pp. v-27 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Armando Oca Balda» para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 nvbre. Nº 300 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela Menotti de Buscaglione», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 21 nvbre. Nº 301 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Lambruschini», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 21 nvbre. Nº 302 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presete a «Julián Harguindey» a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Jusicita, Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 nvbre. Nº 303 v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M Escobar se hace saber a don «Jorge R. Acuña», por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Autos y Vistos: No habiéndose hecho oposición a la demanda llévese el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires Septiembre 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E 21 nvbre. Nº 304 v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Aragone», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 nvbre. Nº 305 v-27 diciembre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18.605, cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General a efectos de manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de tenérsela por abandonada y procederse como corresponda. —Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

v-29 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z-13850, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: Construído de madera de pino blanco con borda de madera dura; eslora 6,10 mts.; manga 2,10 mts.; puntal 1 m.; 24 curvas por banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4, 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-22 diciembre.

Por disposicin del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O-1199 se emplaza a los propietarios del pailebot nacional «Teresa M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas» a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-15 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1498, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Tripoli» que fué hallado abandonado en el Río de la Plata, cuya embarcación en el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P. C.»:

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo próximo pasado en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula, y sus características son las siguientes: Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,55 mts. de eslora, 2.65 mts. de manga y 0,60 mts. de puntal, está pintado interior y exteriormente de plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C. 1778, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia de Puerto Militar, el día

23 de Mayo próximo pasado, en los malecones de la Dársena Sud del mismo Puerto.

Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 mts. manga 1,15 mts. y puntal 0,47 mts. está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro. Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudntí. de Ramallo, en la isla denominada «El Cisne».

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siento sus características las siguientes: Eslora 6,30 mts. manga 1,60 mts. puntal 0,50 mts., tiene once pares de curvas y dos tacos de algarrobo, está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni numero de matrícula, pintada de negro, ribeteada de lata, eslora 4,25 mts. manga 1,15 mts., y puntal 0,48 mts le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires. Noviembre 17 de 1919. — Pedro P Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas situado en el Canal del Infierno la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa con las siguientes: Eslora 6,70 mts. manga 1,36 mts. y puntal 0,50 mts. Está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

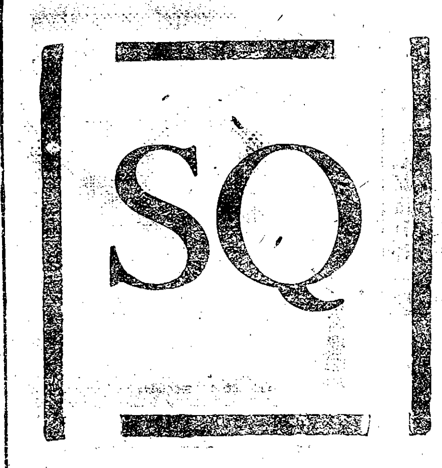
Acta Nº 71055

SESAMO

Noviembre 6 de 1919. — Norberto J Selasco y Mariano N. Pereyra. — Para distinguir candados, cerraduras, artículos de cerrajería, y sus accesorios y componentes en general, de la clase 10. — Corregida. — Aviso Nº 8906.

E-19 noviembre v-25 noviembre

Acta Nº 71057



Noviembre 6 de 1919. — Stevens y Co. Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 9099.

E. 19 noviembre v-24 noviembre.

Acta Nº 71146



Noviembre 12 de 1919. — Babot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9303.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71121

MICELLE

Noviembre 12 de 1919. — Union des Propietaires, de Nice. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9129.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

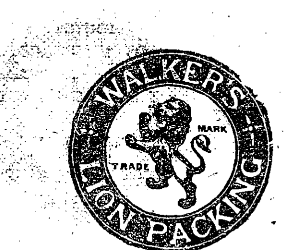
Acta Nº 71116



Noviembre 12 de 1919. — James Walker y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9124.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71117



Noviembre 12 de 1919. — James Walker y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9125.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71124

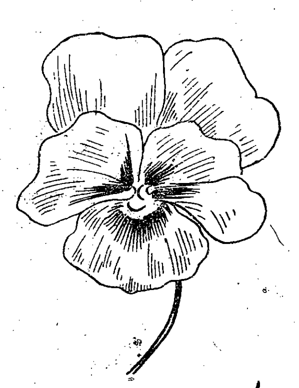


El Ovillo

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9132.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71123



Pensamiento

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9131.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

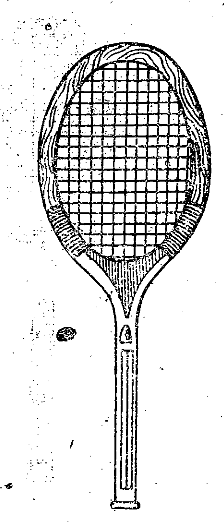
Nº 7[illegible]

LANOSA

Noviembre 12 de 1919. — The Nottingham Mfg. Co. Ltd. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9128.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71125



La Raqueta

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9133.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

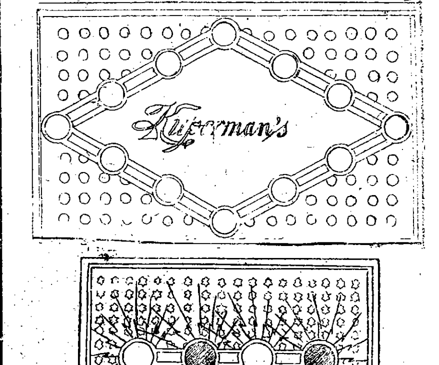
Acta Nº 38128



Mayo 3 de 1911. — José A. C. Padula. — Para distinguir agua para lavar de la clase 11. — (Modificada). — Aviso Nº 9354.

E-25 noviembre v-29 noviembre

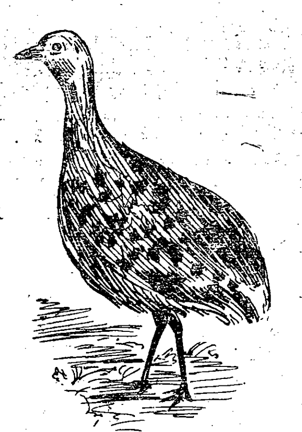
Acta Nº 62045



Mayo 10 de 1918. — Miguel Kuperman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 8912.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71129



La Perdiz

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9150.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71144



Noviembre 12 de 1919. — Barbieri y amorosi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 13. — Aviso Nº 9320.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71118

CLEMAK

Noviembre 12 de 1919. — Charles Joseph Clements. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 9126.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71145



Noviembre 12, de 1919. — Babot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9302.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71111

PRIOR

Noviembre 10 de 1919. — Tjemberg y Sorvik. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 9276.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71112

THE SOUTH AMRICAN BLOWPIPE Co.

Noviembre 10 de 1919. — Sophus E. Weboter. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9275.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71114

OLYMPIA

Noviembre 12 de 1919. — L. T. Piver y Compañía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9122.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

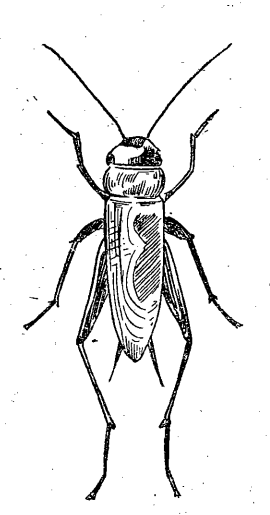
Acta Nº 71115

LIPACKITE

Noviembre 12 de 1919. — James Walker y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9123.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71126



El Grillo

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9147.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71139

CROSSLEY

Noviembre 12 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9317.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71140

VALESCO-RECORD

Noviembre 12 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 9311.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71141



Noviembre 12 de 1919. — Nicolás Zarlengo y Co. — Para distinguir cigarros y cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 9309.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71142



Noviembre 12 de 1919. — P. B Goldswerthy. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes de la clase 3. — Aviso Nº 9322.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71143



Noviembre 12 de 1919. — Barbieri y Amorosi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 13. — Aviso Nº 9321.

E. 24 noviembre v-28 noviembre

Acta Nº 71127

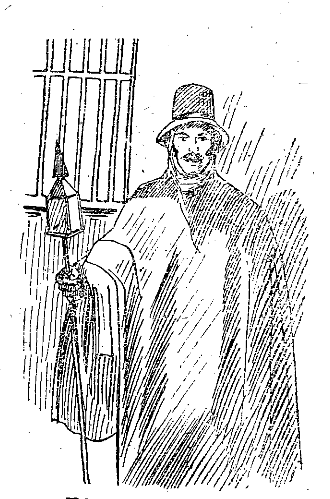


Los Globitos

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9148.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71128

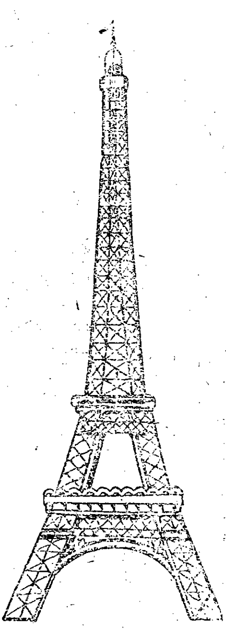


El Sereno

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9149.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71130

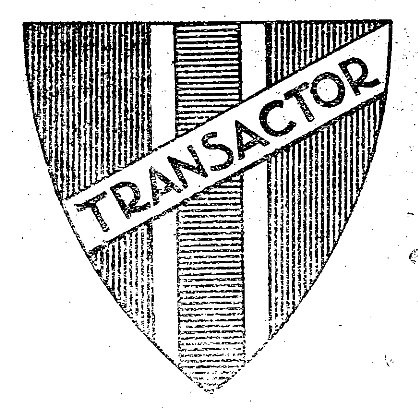


Torre Eiffel

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9151.

E. 24 noviembre v-28 noviembre.

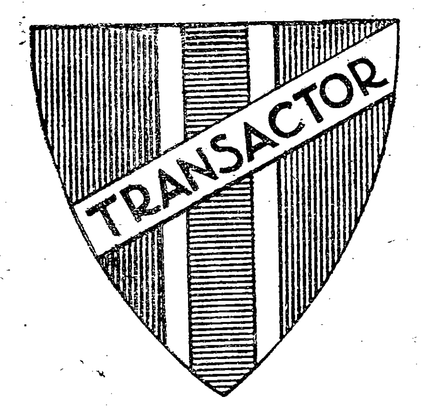
Acta N° 71179



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 13. — Aviso N° 9018.

E-25 noviembre v-29 noviembre

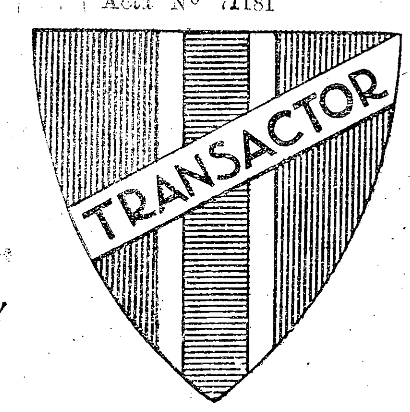
Acta N° 71180



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N° 9008.

E-25 noviembre v-29 noviembre

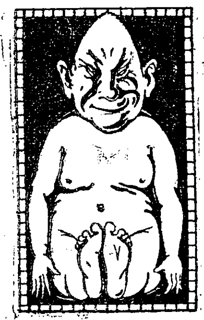
Acta N° 71181



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 9019.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71199



Noviembre 11 de 1919. — Gilardón Llauró y Compañía. — Para distinguir aceites comestibles, y aceitunas, de la clase 22. — Aviso N° 9374.

E-25 noviembre v-29 noviembre

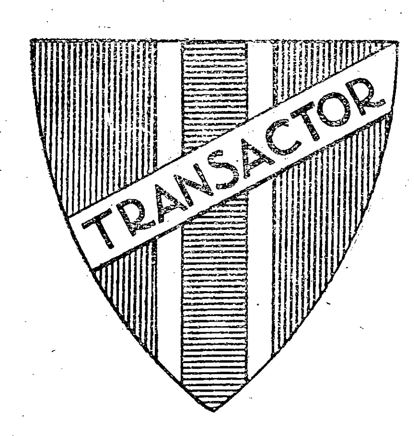
Acta N° 71210



Noviembre 15 de 1919. — Julio F. Montero. — Para distinguir tintas de la clase 18. — Aviso N° 9335.

E-25 noviembre v-29 noviembre

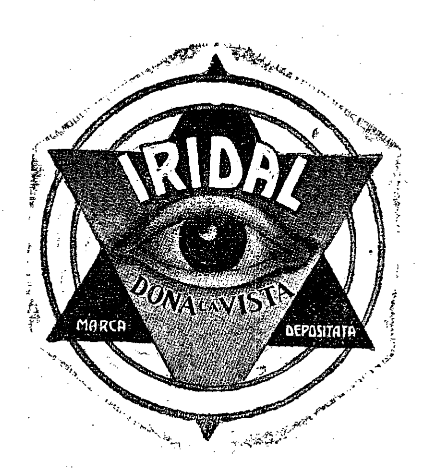
Acta N° 71188



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de toda clase para cazar ratones y otros animales, chapas de metal, lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire, y privar el escape de aire en los mismos aplicable también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N° 9026.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71195



Noviembre 11 de 1919. — Enrico Piccinino. — Para distinguir productos farmacéuticos, para el tratamiento de los ojos, de la clase 2. — Aviso N° 9135.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71189

CAPILLINETTE

Noviembre 13 de 1919. — P. Soldati y Compañía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 9360.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71196

GRIFFIN

Novbre. 14 de 1919.—Societé Belge Griffin (Sté. Anónyme). Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 9160.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71197



BILLIKEN

Noviembre 14 de 1919. — Gilardón Llauró y Compañía. — Para distinguir hilos para atar y demás textiles de la clase 10. — Aviso N° 9373.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71198

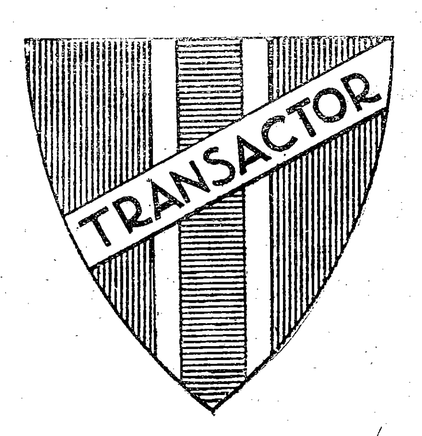


BILLIKEN

Noviembre 14 de 1919. — Gilardón Llauró y Compañía. — Para distinguir trapos de piso, de la clase 14. — Aviso N° 9376.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71182



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general de la clase 10. — Aviso N° 9030.

E-25 noviembre v-29 noviembre

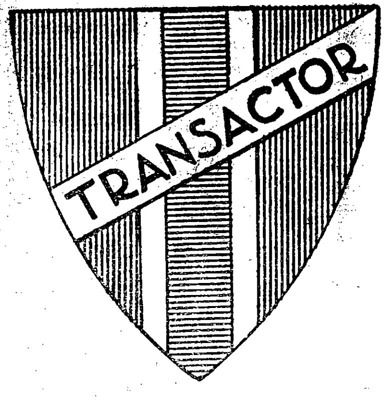
Acta N° 71200

EL MENU

Noviembre 11 de 1919. — Pedro Bosca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 9413.

E-25 noviembre v-29 noviembre

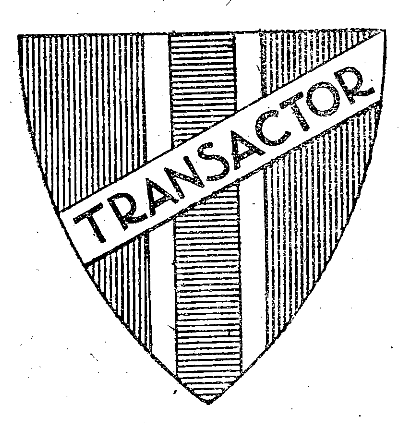
Acta N° 71183



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir, fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 9021.

E-25 noviembre v-29 noviembre

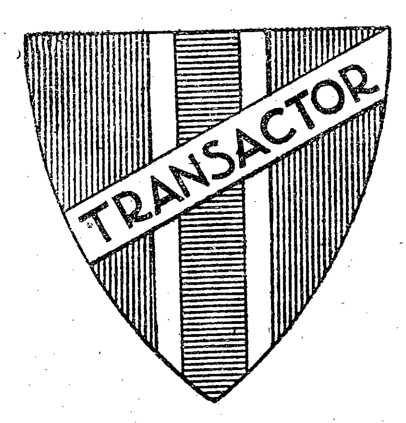
Acta N° 71184



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 9022.

E-25 noviembre v-29 noviembre

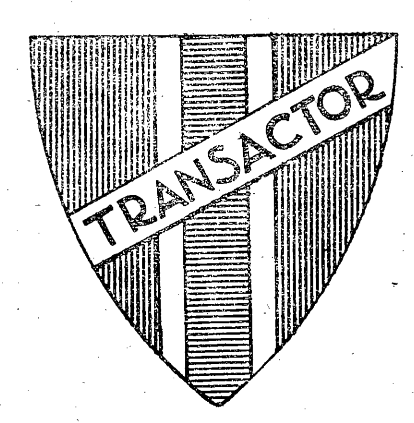
Acta N° 71185



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 9023.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71186



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 9024.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 65688

SOCIEDAD ANONIMA
AUTO INYECTABLES RAPIDE
CAPITAL: 250.000 PESETAS
PATENTE ESPAÑOLA Nº 58.410
PATENTE ARGENTINA Nº 15.648
LABORATORIO: SILVA 39-MADRID
AGENTES DEPOSITARIOS PARA SUD AMERICA
GRENIER & Cº
JUNCAL 1001
BUENOS AIRES

Enero 30 de 1919. — Anastasio Santos Ballesteros. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Modificada). — Avíso Nº 9260.
E-22 noviembre v-27 noviembre

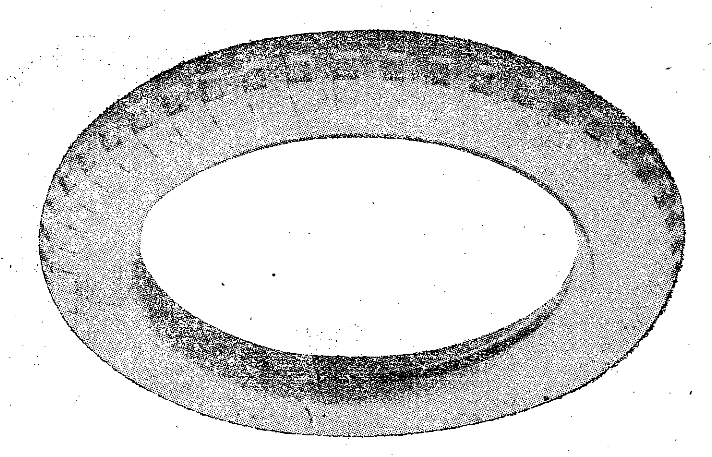
Acta Nº 71100





Noviembre 10 de 1919. — Auguste Félix Joseph Isidore Sicre. — Para distinguir un producto medicinal, y farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 9121.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71106



Noviembre 10 de 1919. — Pirelli Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir cubiertas para néumaticos de vehículos en general, de la clase 17. — Aviso Nº 9279.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71113



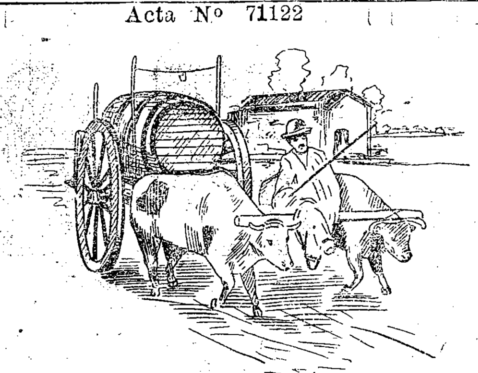
Noviembre 12 de 1919. — Walter Schuman. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 9242.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71119



Noviembre 12 de 1919. — E. S. Perry. — Para distinguir plumas de escribir, en general de la clase 18. — Aviso Nº 9127.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71122



Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9130.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71137



Noviembre 12 de 1919. — Otto Franke y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 9249.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71090



Noviembre 10 de 1919. — Chicago Pneumatic Tool Co.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases; partes de las mismas accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N 9215.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71094

SANDWICHOLA

Noviembre 10 de 1919. — The Curtis Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9218.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71091



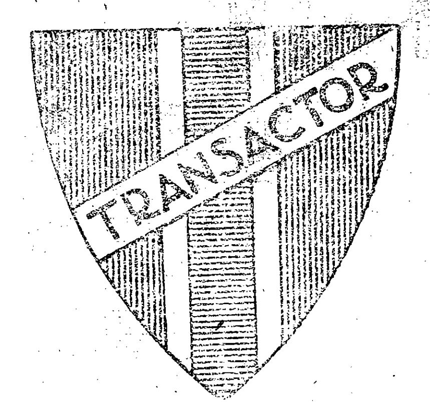
Noviembre 10 de 1919. — Dungan Hood y Co. — Para distinguir cueros ypieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 9214.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71092



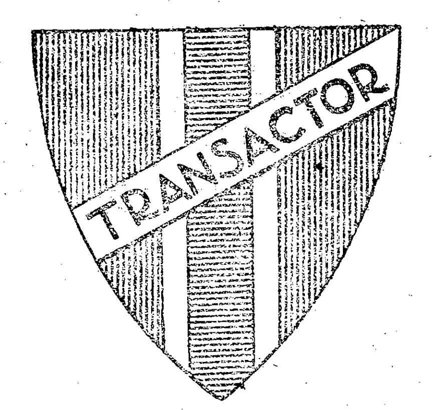
Noviembre 10 de 1919. — The American Cotton Oil Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la aliemntación, de la clase 22. — Aviso Nº 9213.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71169



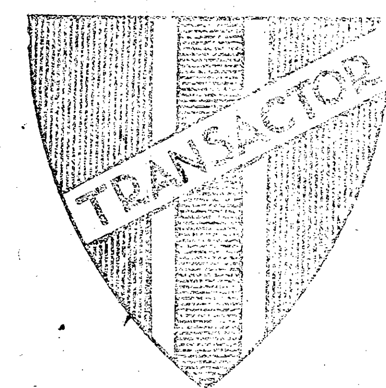
Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 9051.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71170



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir intrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 9012.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71171



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9009.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71149

FINESSE

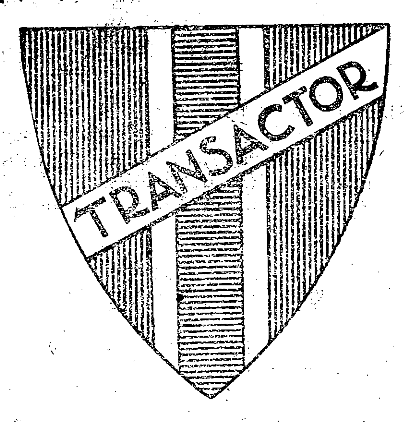
Noviembre 13 de 1919. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso Nº 9223.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71150

AULTA

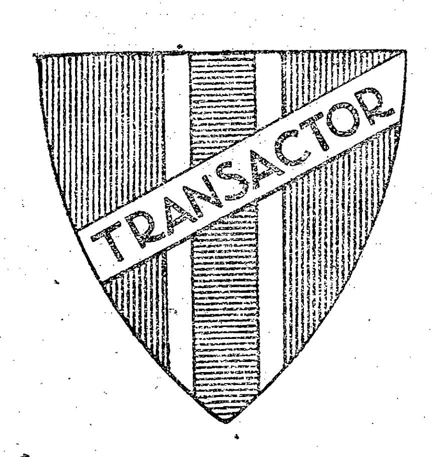
Noviembre 13 de 1919. — The Ault y Wiberg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso Nº 9224.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71172



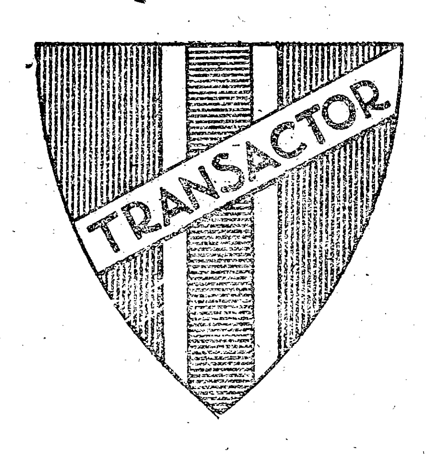
Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 9010.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71173



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9011.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71174



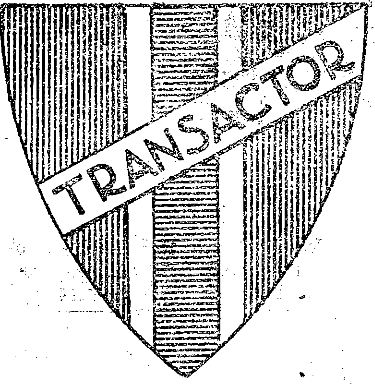
Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 9013.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71161

BORIES

Noviembre 13 de 1919. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9301.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71175



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 9014.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71155



Noviembre 13 de 1919. — Mario Bruno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9154.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71156



Noviembre 13 de 1919. — Mario Bruno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9155.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71157

TOGAL

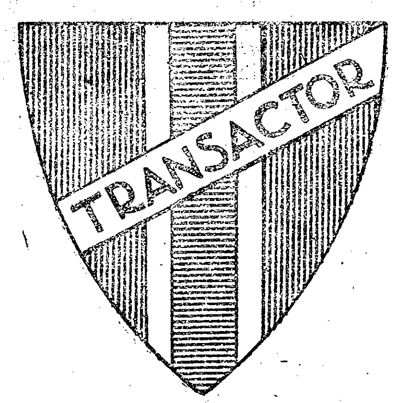
Noviembre 13 de 1919. — Kemiska Central Laboratoriet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9156.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71160



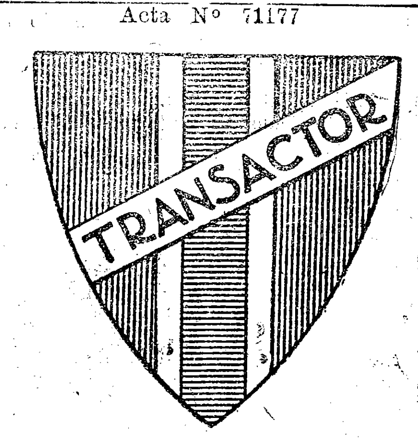
Noviembre 13 de 1919. — John Campbell — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9159
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71176



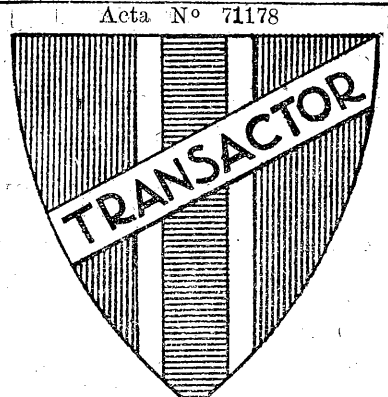
Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 9015.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71177



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 9013.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71178



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9017.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71152

Koken

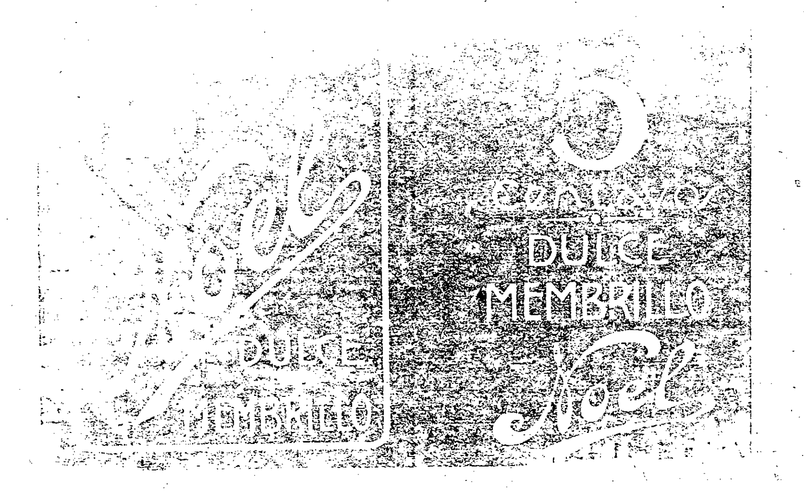
Noviembre 13 de 1919. — Kohen Compañies Incorporated. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso N° 9226. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71153

Koken

Noviembre 13 de 1919. — Kohen Compañies Incorporated. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 13. — Aviso N° 9227. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71163



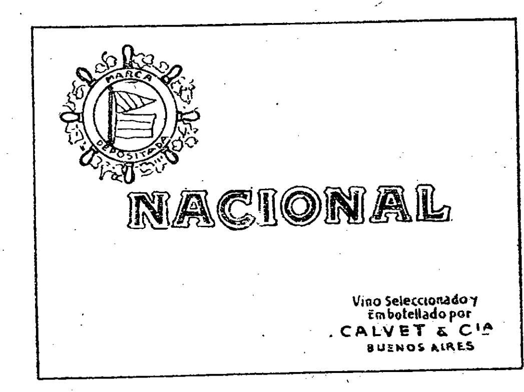
Noviembre 13 de 1919. — Noël y Cía. — Para distinguir dulce de membrillo, de la clase 22. — Aviso N° 9339. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71158



Noviembre 13 de 1919. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N° 9157. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71159



Noviembre 13 de 1919. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N° 9158. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71151

A 321

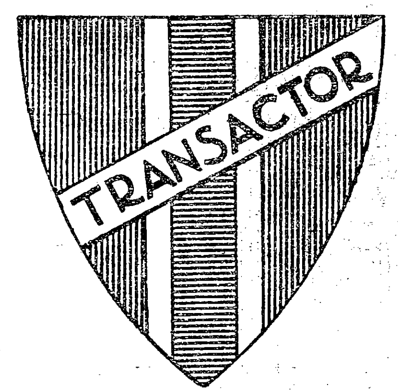
Noviembre 13 de 1919. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 9225. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71162

NUCLEODYNE

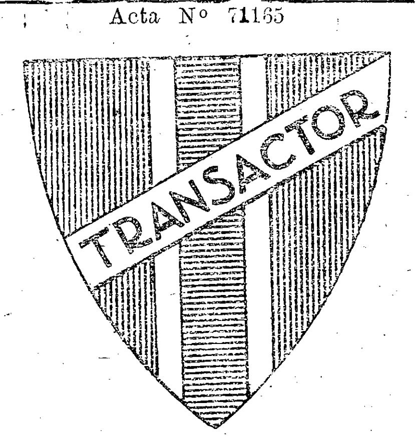
Noviembre 13 de 1919. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9300. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71164



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 9027. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71165



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9032. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71148

CRITERION

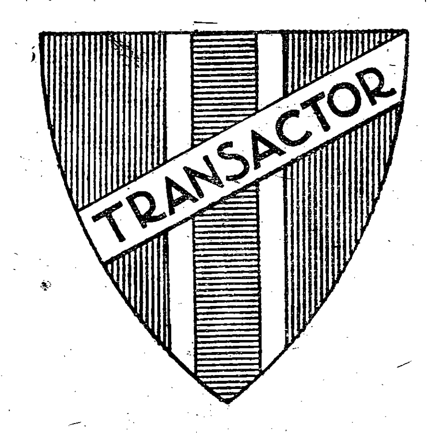
Noviembre 13 de 1919. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 9222. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71154

GORGON

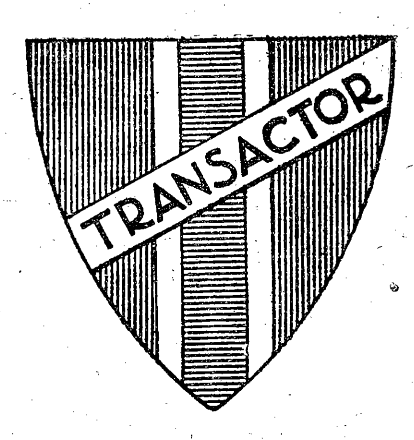
Novbre. 13 de 1919. — The Whitecross Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 9153. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71166



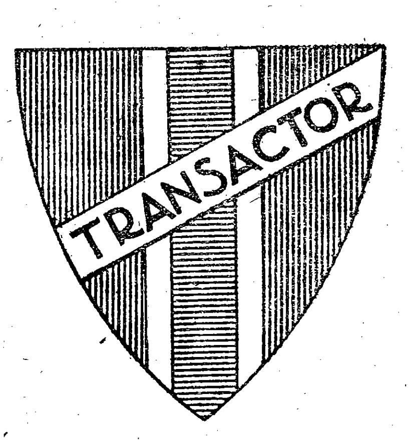
Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N° 9028. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71167



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 9029. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71168



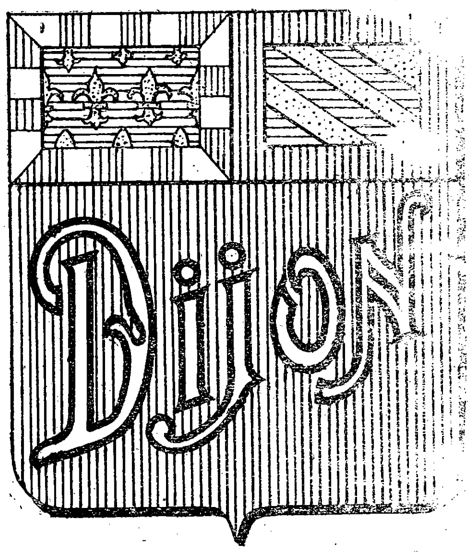
Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura, vinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 9030. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71201



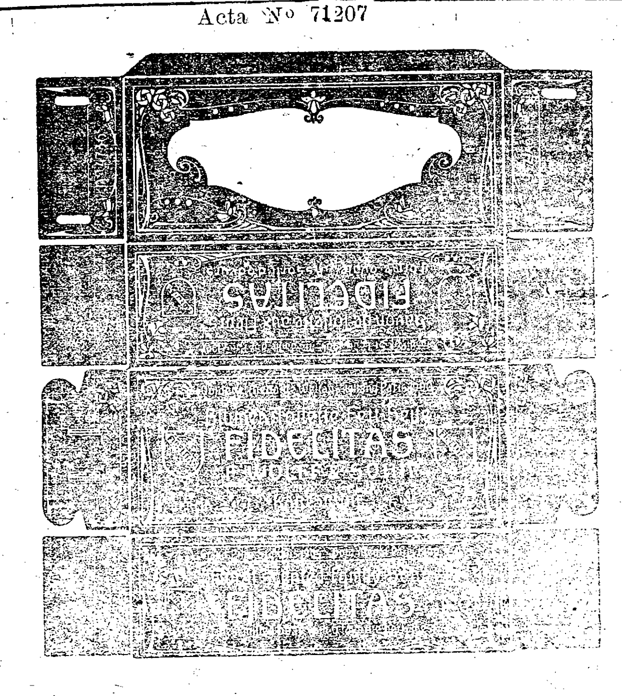
Noviembre 11 de 1919. — Santiago D. Maraggi y Hermanos. — Para disguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9412.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71202



Noviembre 11 de 1919. — La Comercial e Importadora de Santa Fe (S. A). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23., — Aviso Nº 9395.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71207



Noviembre 14 de 1919. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrick F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Para distinguir productos de jabonería en general, de la clase 13. — Aviso Nº [illegible]
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71209



Noviembre 11 de 1919. — Ernesto C. Beach. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 9389.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71212



Noviembre 15 de 1919. — Nazzareno Paternoster. — Para distinguir un chinchicida, de la clase 2. — Aviso Nº 9431.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71213



ESTE CHOCOLATE ES EXACTAMENTE LA MISMA CALIDAD DE NUESTRO
CHOCOLATE AGUILA SUPERIOR
SAINT HNOS.
BUENOS AIRES-MONTEVIDEO





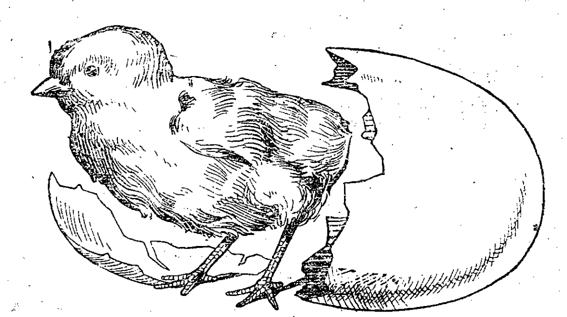
Noviembre 15 de 1919. — Saint Hermanos. — Para distinguir chocolates de la clase 22. — Aviso Nº 9430. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71191



Noviembre 11 de 1919. — Salvador Messina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 9319.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71190



Noviembre 13 de 1919. — J. E. Adhemar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9337. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71093



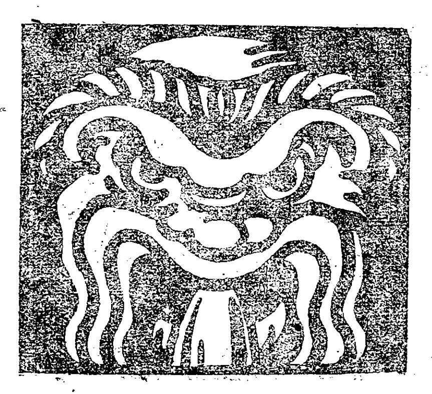
Noviembre 10 de 1919. — The Curtis Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9210.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71095

CURTISOLA

Noviembre 10 de 1919. — The Curtis Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9217
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71096



TOBA

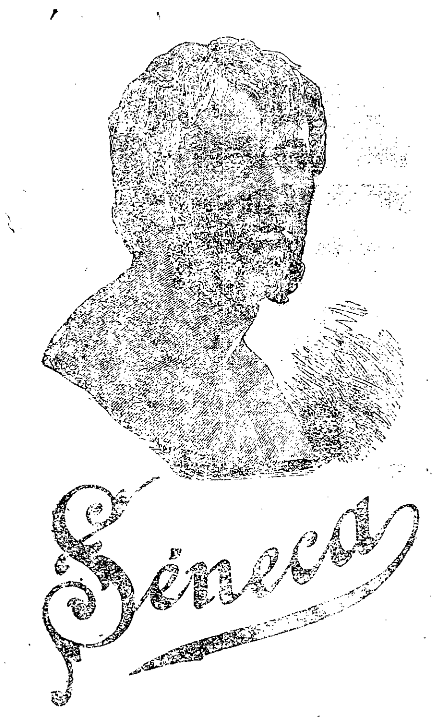
Noviembre 10 de 1919. — Arturo Mallmann. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, moda puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso Nº 9117.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71097

STUCCOLINA

Noviembre 10 de 1919. — Zoppi Podestá y Cía. — Para distinguir masilla y materias adhesivas de la clase 8. — Aviso Nº 9118.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71056



Noviembre 6 de 1919. — Antonio Martín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 9067.
E. 19 noviembre v-24 noviembre

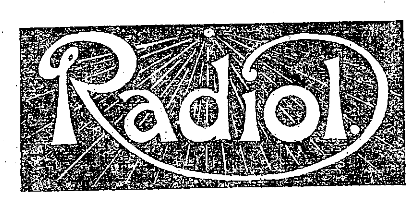
Acta Nº 71131



El Boleador

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9152.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71132



Noviembre 12 de 1919. — Calastremo y Ratti. — —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9304.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71133

1647

Noviembre 12 del 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9306.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71134

1677

Noviembre 12 del 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9307
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71098

SAGLIANI

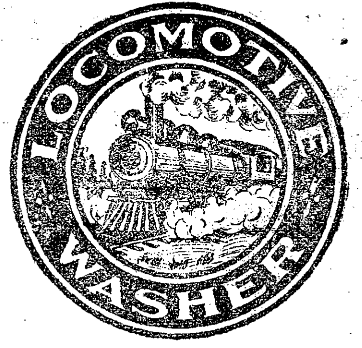
Noviembre 10 de 1919. — La Cooperativa Rosarina Ltda. (S. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — (Corregida). — Aviso Nº 9119.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71099

EXHIBITION

Noviembre 10 de 1919. — Victor Talking Machine Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 9120.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71135



Noviembre 12 de 1919. — William Remmert. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 8815.
E-22 noviembre v-27 noviembre

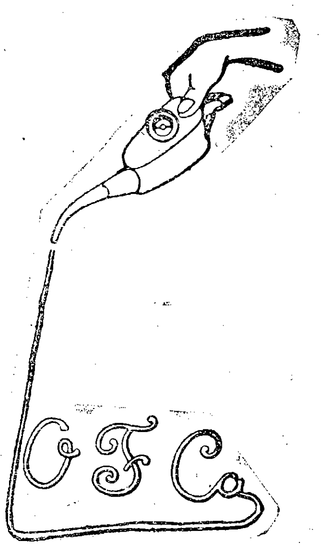
Acta Nº 71136



RESPIRO!

Noviembre 12 de 1919. — Andrés Scartalellati .— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9305.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71138



Noviembre 12 de 1919. — Otto Franke y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 9248.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71101

AVIÓN

Noviembre 10 de 1919. — Antonio Cirinelli. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 9284.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71102

ANILLO REAL

Noviembre 10 de 1919. — S. Pérez Alen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 9273.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71103

GRADE MOTOR

Noviembre 10 de 1919. — Enrique Quintana. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9285.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71104

TRIMINE

Noviembre 10 de 1919. — Julio Lacoste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de, de la clase 2. — Aviso Nº 9315.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71105

INTRAMINE

Noviembre 10 de 1919. — Julio Lacoste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9314
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71107

METROPOLITANO

Noviembre 10 de 1919. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9280.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71108

METROPOLITANO

Noviembre 10 de 1919. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 9281.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71109

PRIOR

Noviembre 10 de 1919. — Tjemberg y Sorvik. — Para, distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases partes, de las mismas, accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9278.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71110

PRIOR

Noviembre 10 de 1919. — Tjemberg y Sorvik. — Para, distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9277.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71203

CRUZ AZUL

Noviembre 14 de 1919. — Lucas y Newton. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8913.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71204



HORMIGA

Acta Nº 65155

MARCHESE DI PINEROLO

Diciembre 13 de 1918. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 9264.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 66761



Abril 10 de 1919. — Ezequiel Castro. — Para distinguir vinos de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 9386.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 67555

ALDOR FORMOGENE

Mayo 28 de 1919. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir aparatos de desinfección sea por combustión u otro medio, de la clase 6. — (Modificada). — Aviso Nº 9166.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 69639



Septiembre 12 de 1919: — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir tejidos en general de la clase 15. — (Modificada). — Aviso Nº 9228.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 70809

BARBEOL

Octubre 29 de 1919. — Alfredo Sorondo. — Para distinguir crema para afeitar, de la clase 16. — (Substituída). Aviso Nº 9444.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 70962

SAVONOL

Noviembre 3 de 1919. — Angel Monteverde. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — (Corregida). — Aviso Nº 9057.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71147

PALMETTO

Noviembre 13 de 1919. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9221.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Noviembre 14 de 1919. — Azpiazu Souto y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 8903.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71205

BARONE DI REMOLI

Noviembre 14 de 1919. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9263.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71206

MEDIA LUNA

Noviembre 14 de 1919. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 15. Aviso Nº 9401.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71208



Noviembre 14 de 1919. — Matilde B. de Gastaldo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9397.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71192

LA DEFENSA

Noviembre 14 de 1919. — Donato Didiego y Compañía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9161.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71193

ST. MARTIN

Noviembre 14 de 1919. — The Brunswick-Balke Collender Co. — Para distinguir tizas para billar, de la clase 3. — Aviso Nº 9162.

E-25 noviembre v-29 noviembre

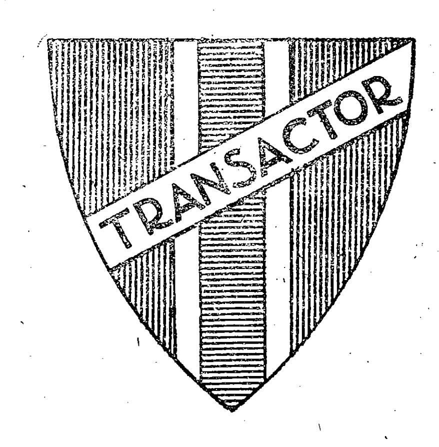
Acta Nº 71194

MANHATTAN CLUB

Noviembre 14 de 1919. — The Brunswick-Balke Collender Co. — Para distinguir tizas para billar, de la clase 3. — Aviso Nº 9164.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71197



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 9025.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Andrés Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspin, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional